

y no solamente deuiemos euitar las ocasiones, que nos distrahen. Pero aun tambien las que a los proximos diuierren, pues q̄ quien consiente en el peccado ageno pecca<sup>r</sup>, y quien da ocasion al daño daña<sup>s</sup>. Para lo vno y lo otro haze aquel testimonio, q̄ Iohã Cassiano<sup>t</sup> da de los monges de A Egipto, de q̄ las horas en que se ay untauan a rezar vna multitud innumerable dellost, tanto era su silencio, que parecia no hauer otro alguno, si no el que cátaua el psalmo, mayorméte q̄ndo se d̄zia la oratiõ, In qua segũ dize non sputũ emittitur, non excreatio obstrepit, nõ tussis intersonat, nõ oscitatio somnolēta distutis malis & hiãtibus trahitur, nulli gemit<sup>9</sup>, nulla suspiria etiã astantes impeditura promuntur, nulla vox absq; sacerdotis prece concludentis auditur nisi. &c. En la qual ni se escupe, ni se gargagea, ni ètrefuena tos, ni ay bocezar soñoliento, que descosidos y habiertos los carrillos se haze, ningunos gemidos, ningunos sospiros que a los presentes impidan se hechan, ninguna voz otra, sino la del sacerdote que la oraciõ dize se oye, si no por ventura la q̄ ellalma encendida, y abrasada no pudiendo tenerla en si, quasi rebentãdo de deuotion la echa, quebrantadas por fuerça las cerraduras dela boca. Haze aun mas lo q̄ luego despues delo susodicho añade. s. Illum vero qui cõstitutus in tempore mētis cum clamore supplicat, aut aliquid horũ, quæ prædiximus e faucibus suis emittit aut præcipue oscitationibus præuenitur, dupliciter peccare pronũciant. Primo quod orationis suæ reus

<sup>r</sup>  
Ad Rom. i. e. c  
1. de offi. deleg.

<sup>s</sup>  
e. sin. de iniur. l.  
Qui cecidit. §.  
In bac. ff. ad. l.  
Aquil.

<sup>e</sup>  
Lib. 3. de canon.  
bor.

<sup>2</sup>  
Silentio sanctissimo y digno  
de ser imitado  
de los mōges de  
Egipto. en el re  
50r.

Et, qd̄ eā videlicet negligēter offerat Deo. Secūdo, quod in disciplinato strepitu, alteri<sup>9</sup> quoq; qui fortitā ardentius orare potuit, intercipit sensum. † Al

<sup>4</sup>  
Rezando en  
España quēta  
dize o dice del  
coro por dos  
respectos pecc  
ca.

que quando se dize la oration a voz alta suplica, o alguna delas cosas suso dichas hecha por su garganta, y mayormente al que boceza por dos respectos lo declarā por peccador. El primero por offrecer a Dios su oration negligentemente. El otro, porq̄ con su mal criado, y mal enseñado ruydo estorua el sentido dl otro, q̄ por vētura cō mas ardor pudiera orar. Desto se infierē muchos corollarios el primero, peccar el beneficiado, q̄ en el choro dize sus horas o parte dellas rezando al tiēpo, que se reza o canta en comun otra cosa, porq̄ como el concilio<sup>o</sup> de Basilea dezia: Non solū obsequiū, quo est obnoxius choro subtrahit, sed alios psalētes perturbat. No solamēte al choro priua del seruitio q̄ le deue, mas aun a los que cantan turba, y por conseguiēte toma, y da occasiō de distraherse a si o a otro dela oratiō contra este texto y notable. Por la qual misma razō pecca tambien el canonigo, v monje, q̄ dize otras deuotiones fuera de sus horas mientras que el choro reza, o cāta aun q̄ ya en casa, o ē otra parte a ya rezado las suyas.

<sup>9</sup>  
Reza quien p̄  
nadamen c sus  
horas en el cho  
ro quādo se cā  
ta otra cosa a q̄  
el es obligado  
pecca.

<sup>8</sup>  
Sermo. 2. I. tit.  
de modo de  
nisi officia. 9.  
Ante pen.

El II. corollario, que t̄ quien començada la hora llega al choro, deue cōtinuarla con el, y despues de acabada aquella v otras que despues della, sin interuallo cātare o rezare el choro, supliir aquello poco q̄ al comienço falto, y lo mismo digo del que despues de comēçada la hora se fallio della por alguna causa

<sup>6</sup>  
Rezar quando  
deue lo q̄ falto  
el q̄ tarde vino  
al choro: v salie  
dose del algo  
vero.

R

o se dormio. Ca en boluiendose v despertado deue cōtinuar con el choro lo que el dize, y despues de acabadas las horas suplir la falta.

**E L. III. †** peccar a lo menos comun y venialmēte los beneficiados q̄ sin causa justa y aduertiēdo estan leuantados, quando han de estar assentados, y los q̄ estan assentados, quando han de estar leuantados, y mas los que se salen de sus syllas, para se poner en el ante pecho del choro, v para estar cabe la puerta del afin de se salir mas presto del é acabādo se el officio v para hablar, leer, escreuir, v hazer otra cosa. Cato dosestos turban así mismos, y a los otros, y por con siguiente toman, o dan occasion de distractiō cōtra este testo. Ni ami parecer es justa causa, para ello el ver alçar al sancto Sacramento con los ojos corporales. Lo vno, porque desde las sillas lo pueden ver con los dellalma. Lo otro, porque. S. Hieronymo por vn glossador<sup>b</sup> allegado dezia: Ingratū est spūi sancto qdquid obtuleris neglecto eo, quod teneris. Aborrece el spū sctō todo lo q̄ offrecieres dxado lo, a q̄ eres obligado. Infiero lo. † peccar los q̄ llieua a las yglesias, a lo menos al tiēpo, q̄ dizē horas perros, açores y niños, q̄ llorē o gritē, y aū locos, q̄ aluorotē. Porq̄ son causa de así mismos, y a los otros distraher del officio diuino lo q̄ biē sintio el cōcilio d̄ Basilea<sup>c</sup> y aun el de Leō<sup>d</sup>, q̄ arriba<sup>e</sup> se allego. Que diremos pues de los q̄ esto llieua al choro, y de los q̄ cō niños se juegan en el mientras el officio diuino se haze.

<sup>7</sup>  
 Rezar leuantados lo q̄ se ha d̄ rezar en el choro assentado o al reueso: o en vn lugar lo que se ha de rezar è otro peccado es quando a lo menos quiē lo ha se adierte en ello.

<sup>b</sup>  
 In prag. sancta Galli. tit. Quo modo diuinū. Nob. subtrahit.

<sup>s</sup>  
 Peccan los q̄ llieuan al choro v a la yglesia perros: açores niños locos. &c.

<sup>c</sup>  
 In. d. Bess. 21.

<sup>d</sup>  
 e. Decret. de simy. tit. ecclī li. 6.

<sup>e</sup>  
 Ja. c. 4.

**E L. 4.** peccar los que a lo menos auisados ya por

otros o enseñados por doctos porfiã en pñuciar cõ mal accento algunas dictiones, aun q̄ antiguamēte por ignorãtia se así pñuciasse, del cuēto de los q̄les son los q̄ oy seguiendo su costūbre antigua ponē el accento en la syllaba átepenultima desta palabra *Incobus*. Ni se puedē escusar deziēdo q̄ siquē el accēto griego, porq̄ en todos los casos, assi enl genitiuo y datiuo y los otros como enel nominatiuo lo ponē en la antepenultima, y segun el Griego no se hauia de poner sino enel nominatiuo, y algunos otros casos, como aun Erasmo lo annoto<sup>f</sup>. Por la q̄l razõ dize el muy biē lo q̄ otros muchos antes q̄ el enseñarõ q̄ las dictiones estrañas reduzidas a la declination latina con accento latino se han de pronunciar.

El. V. q̄ tãbiē yerrã los q̄ pñucian *Paracletus*, y no como se deuia *Paracletus*, y tãbiē los q̄ ponē el accēto en la átepenultima, hora digã *Paracletus*, hora *paracletus*. porq̄ la penultima es luēga, y por cõseguēte ay ha de estar el accento latino. Y aun q̄ siguiēdo el griego ay se hauia de poner enel nominatiuo, pero no enl genitiuo ni datiuo, como ellos lo ponē, y por esto se deuria de acõtentarse cõ el accēto latino de la penultima, q̄ es muy facil de guardar, por ser vno ē todos los casos. Assi mismo yerrã y peccant los q̄ despues de auisados ponē el accēto en la penultima de aq̄lla palabra *Lucia*. Lo vno, porq̄ no es diction griega ni estraña como ellos piēsan, sino pura latina como los doctos lo enseñan y vsan<sup>s</sup>, y como lo es aq̄lla dictiõ *Lucius*. Lo otro, porq̄ aũ q̄ fuesse dictiõ

<sup>9</sup>  
¶ Resãdo pro  
nunciar las di  
ciones cõ mal  
accēto: despues  
de iusto auiso  
peccado es.

<sup>10</sup>  
¶ Accēto grie  
go y latino mu  
cho diffiere: y  
con qual se hã  
de pronunciar  
las dictiones es  
trañas.

<sup>f</sup>  
¶ In annot. c. 14  
Johã. in verb.  
¶ Paracletus. in  
fine.

<sup>11</sup>  
¶ *Jacobus* y  
*Paracletus* cõ  
que accēto se  
han de pronun  
ciar.

<sup>12</sup>  
¶ *Baptista* in per  
thence *Lucis*.  
<sup>12</sup>  
¶ *Lucia* y *Lucia*  
thens do tienē  
el accēto.

estraña, pero declinase como latina, y é todos los casos se dá vn mismo accêto cōtra las reglas del Griego Y assi é muchos casos ni le dá el griego, ni el latino. Lo mismo se ha de dezir de los q̄ en la ledania poné el accêto é la primera syllaba de Mathæe no mirádo q̄ la penultima es luenga y diphthōgo. El peccado de todos estos en no emédarle despues de auisados claro se prueua pues de mas q̄ no dizenlo q̄ y como deué, turbá y distrahé delas horas a los doctos q̄ cō ellos rezan o dellos oyen, y tanto mas grauemente, quãto mas, y a mas turbá. Ni se pueden defender t̄

73  
Accêto niueno  
fle e bueno no  
indase instatur  
bacion en los  
auisados.

b  
Quam ex plient  
vterq; Thom.  
2. Dec. q. 43.  
ar. 2. Thom. cū  
cōi in. 4. v. 35.  
Adria. Quol. j.  
nostrī in. c. 2. de  
op. an. n. sic.

i  
Math. 18. 2. c.  
Sibil. de p. r. c.

14  
Resado quis  
erra poeo no  
se excusa del to  
do de peccado.

por dezir, que pronūciando como deué, turbariã a los q̄ en aquello se hã criado, porque estos sin razō se turbarian, y los otros con ella, y el escandalo de estos es accepto, y peccado suyo, y el de los otros es candalo actiuo, y peccado del q̄ lo pronuncia, segū se collige dela doctrina comun q̄ del escãdalo se da. <sup>h</sup> Y pues a vnos, o a otros ha de offēder, offiēda aqui en mãda la razō, cuyas fuerças presto quitarã aq̄lla offensiō, y no a quiē no es razō, cuyas fuerças cada dia mas la augmenté, a vna con la deshonrra de los doctos del capitulo y clerezia, q̄ los sabios oyentes los juzgarã por ignorãtes o descuydados. Cōfiēflo empero, que quãdo con vn accento y otro se puede vna diction pronūciar, es bien pronuncialla con el acostumbrado por la sobre dicha razon, y porq̄ do puede excusar no se ha de dar escãdalo<sup>1</sup>. Tã poco se puede t̄ excusar deziēdo, ser pequeño y erro el del acêto. Lo vno, porq̄ nolo es q̄ndo muda la significatiō.

Lo otro, porque aunque la poquedad del yerro escuse de culpa mortal, pero no escusa de venial. Lo otro, porque aunque en sí sea pequeño el yerro, pero por la turbacion y distraction, que da y causa en el choro, es grãde<sup>l</sup>. Lo otro, porque qualquier yerro de las horas aunque sea pequeño hecho por menor precio es peccado, aun mortal, como arriba se determino<sup>m</sup>. Y por otras razones de Erasmo, que aunque no concluyen su proposicion, como lo arriba<sup>n</sup> mostre, Pero si esta.

EL. vi. t. que peccant tambien los q̄ pronuncia las dictiones corruptas, si por lo menos auisados dello no se emiendã. Del cuento de los quales yo fuy mucho tiempo, antes q̄ fuesse auisado, y agora lo son quasi todos los de mi edad, y vna sin fin de mas moços, que aq̄l sobrenobre CHR Iſtus de nuestro soberano capitan IESVS pronuncian sin alguna aspiracion, mudãdo ella en la signification, y aun en vocatiuo deziendo t̄riste, que quiere dezir crestas significando Chr̄ste vngido, y esto no solamete en todas las horas, pero aũ en la Misa. Del mismo cuento son, y aun con mas razon los q̄ en lugar de dezir kyrie ele y son dizen kyrieleyson, hurtando de siete syllabas vna, y mas los que dizen Cristeleyson, por que quitan vna syllaba y vna aspiration, que muda la signifiatiõ, como lo bien apunto Erasmo, <sup>o</sup> & yo lo dixi en otra parte<sup>p</sup>. Del mismo cuento y aun con mas razon seran los que pronuncia Kyrghalayson Cristalalayson, y mas los que yo he visto pronunciar

<sup>l</sup>  
Arg. l. Si quis  
in hoc de a. et  
cleri.

<sup>m</sup>  
In notabilis.

<sup>n</sup>  
In notabili. x.

<sup>15</sup>  
Reza quien  
corropiendo las  
dictiones pecca  
si a lo menos a.  
bisado dello no  
se emienda con  
exemplos ceti  
dianos.

<sup>16</sup>  
Criste dezir  
yerro es grãde  
y que significa  
lyuceleyson.

<sup>o</sup>  
In annot. Job.  
14. verbo para  
clero.

<sup>p</sup>  
In. c. hoc que  
q̄: sup̄ta cad. v.

Ky fon, y Cristõ, pues estos no solamẽte quitã accento, y aspiration, o lo ponen, como no es menester, Pero aun quitan syllabas. Y porque, como lo deuo esseo, que estas palabras tan acostumbadas, y de tanta importancia se bien pronuncien, auiso a los q̃ no lo saben, que Kyrie, es vna palabra que significa señor, y eleison, o eleison con el accento en la penultima que significa miserere, y assi mismo Christe, vna diction, que significa vngido, v messias, y es sobre nombre de Iesus, y ele y ion, o eleison otra, que como he dicho significa miserere.

EL. VII. corollario, es peccar tambien los q̃ aunque bien accentuen, y bien pronuncien las palabras pero mal puntã y pausan las clausulas y alientan do se les antoja, Pues por ello se muda la signification, y se da turbation al choro, v cõpañero, y assi mismo quita el sentido de lo que dize. † Del cuento destes son los que la Salue regina rezan, sin hazer punto do deuen, o los vnos haziendolo en vna parte, y los otros en otra de manera que aun los muy doctos se confunden, y con trabajo alcançã a ver, que, cõ quiẽ y como hablã, siendo aquella antiphana tan deuota que facilmente humillara, y aun hara llorar al que sintiendo q̃ dize, la pronũciare. Poren de por Dios pido en merced a todos los, que la rezã may or mẽte en el choro, v con otros hagan sus puntos bien, haziendo el primero en misericordie, el. 2. en el segundo Salue, el. 3. en Euæ, el. 4. en valle, el. v. en nostra, el. vi. en cõuerte, el. vii. en ostende el. viii. en pia, el vltimo

17  
 ¶ Salue: madre  
 sã muchos: y co  
 mo la hã de pla  
 ser.

al fiat. Del mismo cuento son muchos, que aun en la Missa dizē el Pater noster tan mal puntado, que a ũ los doctos no lo entienden, vereis a vnos alentar en santificet, a otros ē fiat, a otros en nostrū de manera, que segun su pronunciation no dizen, que el nōbre de Dios se tenga por sacto, sino que venga, ni que nos de pan, sino que se haga, podiēdo muy facilme te puntuar, y entendiendo consolar sus almas, y las de los oyentes. Si hiziesse en el primero en calis, el. ii. en el tuū, el. 3. en el. 2. tuum, el. 4. en terra, el. v. en hodie el. vi. en nostris, el. vii. en tētationem, el vltimo al fin. Deste cuento son los, que dizen el gran Credo de Missa, sin distinguir articulo de articulo pareciēdo a los vnos, que tanto mejor queda dicho, quāto mas presto, y a los otros, que tanto mas dignos son de lo or, q̄nto mas lo estan en dezir, y los vnos y los otros alentando, y pausando, do no deuen cōfundē articulo cō articulo de tal manera, q̄ en al de cōfessar la santa fe catholica la niegā algunos, como aquel q̄ alenta uaua despues de Deū vero genitū nō, y despues como clauſula apartada comēçaua, factū cōsubstātiālē patri. Miremos por Dios todos mucho en esto, y cō cuy dado alētemos, y pausemos dōde, como cūple. lo q̄l nūca, como se deue haremos, sino trabajamos de dezirlo entendiendo.

El. viii. coroll. peccar los, q̄ cō sobrada priessa, o sobrado vagar dizē la missa por q̄ turbā, y distrahē a si mismos, y a los oyētes y dā occasiō, q̄ de los vnos se diga, q̄ dizē Missa de caçadores, y a los otros llama

R. iiii

18  
 Pater noster  
 mal pūtedo por  
 muchos: como  
 se puntara.

19  
 Credo el gr̄  
 de mal pronun  
 ciado: como se  
 deue pronūcia

20  
 Missa con so  
 brada priessa o  
 vagar no se vi  
 ge: y qual es la  
 mediana.



**I**  
In rbeoiscabi  
una.

**m**  
Arg. c. 7<sup>o</sup> autē.  
22. q. 2.

**21**  
Cerimonias  
algunas veces  
se han de abze  
uir mas que  
en 29.

gastadores de cirios, aq̄l doctissimo y nomenos de uoto doctor, y obispo d Paris<sup>1</sup> Gullielmo. Y porq̄ algunos ala mediana priessa y mediã o vagar llama sobrado, digo q̄ la regladera dello no ha d ser ellapetito del q̄ la oye y dize, sino la razõ: y porq̄ aq̄lla mãda, q̄ el hõbre no hable tã presto, q̄ ni por lã ni por otros pueda ser entēdido<sup>m</sup>, ni cõtãto vagar, q̄ parezca, que se oluida, o q̄ piessa en otras cosas. A quel me parece, q̄ lee o reza con mediana priessa, y cõ mediano vagar, que la pronuncia de tal manera, en que si a vn grã principe se hablasse o leyesse, pareceria biẽ criado v enseñado. Cõfiesso ē pero, que a las vezes vna priessa, o vn vagar es mediano, que otras seria sobrado. Començaste istarde la Missa, o delãte cançados de negocios, v officios, v hõbres, q̄ van camino, razones, que de istoda la priessa, que el entendi miẽto delo q̄ dezis sufre. Dezis vna Missa d la cõfradria del sancto sacramento su dia, y hora, o el dia de fiesta vna missa mayor razõ es, q̄ os deis mas vagar pero tal que no sea causa de euagatiõ, y distraçtiõ. Ca por justa causa tambien huelga vn grã principe que le hableis mas de priessa, o vagar, que comunmente le deueis y soleis. Pero como nũca huelga vn principe, que contanta priessa le hableis, q̄ no se pais lo que os dezis, ni q̄ cõtãto vagar, que os oluideis, y pense y en otras cosas. Assi Dios no es seruido cõ la presteza, q̄ impide el entēdimiento delo q̄ se dize ni del vagar, que causa oluido, v distraçtiõ dello.

El. IX. t errar tambiẽ los obispos, y otros que en

dias señalados dicen missas cãtadas, y dado q̄ ay a sermon prolixo y canto de organo, tanto vagar se dan en el incensar, en el cãto del prefatio. Pater noster y todas las otras çerimonias, quãto si ninguna otra prolixidad ouiesse hauido, siendo su costumbre de suyo muy vagaroso. Porque cõesto resfriã la deuotion de los que oyen, y danles occasiõ de murmurar de sus çerimonias, que aunque son buenas y sãctas, pero alcabo son çerimonias, y cosa para augmento de deuotion, y attention inuentada, y por esto no se han de tener en tanto como su fin, aunque algunos las tienen en mas, y por conseguinte nunca se han de hazer con tanto vagar, que estoruen la deuotion y la consecution del fin, para que se hallaron, ãtes se han de abreujar tanto, quãto honestamẽte se puedẽ y la consecutiõ del dicho fin requiere, como sin duda se requiere los dichos dias en el Prefatio, Pater n̄r, bendition, y todo lo demas, q̄ se oye por el pueblo y a cãlado del officio, y sermõ p̄lixos, q̄ precedierõ.

EL .X. peccar tambiẽ los clerigos, que cantã algunas missas specialmẽte de defunctos con tãta priessa que parece vn escarnio, y burla de los que la bien cãtan. Ca los tales no solamente a si mismos, pero aun a los que la oyen turban, distrahen, y quitan la deuotion y hazẽ pensar mas en su descuydo, q̄ en Dios y en su bondad, q̄ tal sufre, y esto mismo digo de los q̄ el officio, o respõsos de defunctos cõ tanta priessa, y tã poco labor los cantan, o rezã que es la stima de los q̄ en ella ruegan por aquellas almas tan lastimadas.

22  
 ¶ Missas de defunctos no se canten cõ tanta priessa: que parezca escarnio.

23  
 Rezar en las  
 puertas de las  
 yglesias por do  
 passa gente no  
 es bueno.

EL XI. † peccar los ecclesiasticos, que assentados  
 o passeandose rezá en las puertas de las yglesias por  
 do passan, o entran muchos, mayormente mugeres  
 saludando, y siendo saludados dellos, porq̄ no sola-  
 méte no cierrá el pecho al demonio, como lo máda  
 nuestro testo, pero aun lo abren bien abierto.

24  
 Rezar con so-  
 brepeliz roto:  
 suzio: v muy cu-  
 rioso: es otros  
 no es bueno.

EL XII. † peccar los q̄ cō sobre peliz, o cō otro ve-  
 stido de cima notablemēte rico, roto, suzio, mal pue-  
 sto, y dñacostūbrado va al choro ala p̄cessiō o a otra  
 parte a rezar cō otros. Ca alas vezes a si mismo, y sié-  
 pre a los otros turba, y da occasiō de distracciō con-  
 tra este n̄ro notable. Lo qual bié sintiēdo el cōcillio  
 de Basilea<sup>u</sup> dixo: Si quis principē seculi rogaturus  
 habitu honesto, gestu decēti, p̄latiōe non precipiti;  
 sed distincta, attēta q̄q; mēte seipsū, ac verba studeat  
 cōponere, q̄nto diligētī<sup>9</sup> in hoc sacro loco oīpotētē  
 oratur<sup>9</sup> Deū hac ōnia facere curabit<sup>9</sup> Si el q̄ ha de  
 hablar al principe seglar a si y a sus palabras cōpone  
 cō habito honesto, gesto decente, y p̄nunciatiō no  
 arrebatada, átes distincta, y cō animo attēto. quāto  
 mas diligentemente todo esto deue hazer el, que ha  
 de orar a Dios ē lugar sagrado? Entēderse deue em-  
 pero esto, ami parecer quādo va a orar deláte otros.  
 Ca si solo a puerta cerrada orasse alli no seria esto ne-  
 cessario. Porq̄ la razō deste corolario es̄te tal cessa.

25  
 Bellio. 2. tit.  
 Quomō in v̄vi  
 nū officium.

EL XIII. muy grauemente peccar los, que rezá  
 do, v cantando anticipan el verso, y no curan de oyr  
 la postrera syllaba del verso, que sus compañeros, o  
 el otro choro reza, o canta, porq̄ allēde, que dexa de

25  
 Anticipar el  
 verso cosa mala

oyr y es causa q̄ otros dexen de oyr parte de las ho-  
ras deuidas, turban el sentido de lo q̄ se reza, y dā oc-  
casión de distraerse así, y a los otros dexádo de oyr  
el cabo del verso ageno, y no dádo lugar, a q̄ se oya  
el cabo del suyo, q̄ sin dubda es falta intolerable q̄ se  
puede cōprēder debaxo d̄ aq̄l tráscurrir, q̄ el cōcilio  
de Viēna cōdena<sup>o</sup>, y el de Basilea<sup>p</sup> mas claro por a-  
q̄llas palabras: Diuine laudes per singulas horas nō  
cursum, ac festināter, sed tractim & cū pausa decēti,  
presertim in medio cuiuslibet versiculi psalmorum  
debitā faciēdo inter solēne ac feriale officiū differē-  
tiā reuerāter psoluanē. Cō reuerentia y acatamiēto  
se digā las diuinas alabāças ē cada hora, y no de cor-  
rida y priēsta, mas de trecho a trecho cō pausa decē-  
te, ma y ormēte ē medio de cada verso d̄ los psalmos  
haziēdo la deuida differētia ētre lo solēne y feriado.  
La q̄l ordenāça t̄pōdero yo, en fauor de los q̄ el de-  
uido cuy dado tienē en hazer p̄tos y pausa en me-  
dio del verso. Pōderolo t̄abiē cōtra los q̄ no quierē  
hazer al fin lo q̄ hazē en el medio, y comiēçā su verso  
antes q̄ oyā el cabo del otro. Porq̄ claro esta ser mas  
necesario el p̄to al fin de toda la periodo y entera  
sentētia, q̄ es cōmunmēte en el cabo de cada verso, q̄  
al medio, do cōmūmēte se media y no acaba.

El. XIII. peccar muchos q̄ oyē Missa y rezā ca-  
be el altartā alto, q̄ los oyen el sacerdote, y los otros  
que cō ellos estan ala Missa, y a todos los turban, y  
distrahē dela grāde attētiō a toda la Missa deuida.  
Los quales, si supieffen quanto turbā specialmente

26  
Clem. j. de cele.  
miss.

P  
Sess. 21. tit.  
Quomo. diuinū  
off. §. j.

26  
Causar se de-  
ne al medio del  
verso, y mas al  
fin del.

27  
Rezar alto oyē  
do la missa. ma  
lo co,

despues del prefatio ya dicho, y començado el Te igitur, o canón de la Missa cierto v no rezarian o mas baxo lo hariã, aunque fueffẽ reyes, y principes, ni aun siluariã, como hazen algunos, que no pronúciã las palabras claras alto, pero siluã tãto, que turbã al que dize y a los q̄ oyen la Missa. Por lo qual y otras razones no solian en el tiempo pasado entrar a oyr Missa baxa, ni alta dentro de la rexa, q̄ aqui llaman grade de la capilla, do se dezia.

28  
 Sacristías y  
 refectorios  
 silencio grande  
 o lo menos quã  
 do se aparçian  
 se pa dezir mis  
 sa.

EL. XV. † peccar los que se rien, burlan, cuentan fabulas, o historias vanas, hablan alto: y may orme te los que riñen en las sacristias, que aqui llamã the soros al tiempo, que se aparejan ay, y se vistẽ otros, para salir luego a dezir Missa. Porque sin dubda todo esto turba mucho, y distrahe al que querria celebrar deuotamente.

29  
 Peccã los q̄  
 tales y tales ce  
 rimoniae y o  
 tras desaforã  
 das bazen.

EL. XVI. † peccar los q̄ rezando en el choro, o ante otros hazẽ algunas cerimonias de sacostubradas hechãdo se en tierra, heriendo desaforadamente con el puño sus pechos al Dñe non sum dignus, o al Ego peccator, abofereandose en el altar despues de la cõloration antes de la comunión, y en ella, v otra parte desatinadamente suspirando, deteniendose notablemente sobrado en el Memento primero, v segundo desbaynãdo la espada, quando el Euãgelio se dize, arrodillandose hasta poner la rodilla en el suelo, quãdo aquel nombre Iesus o Maria se nombra, a feytando, y melando notablemẽte las palabras. Ca todos estos a si y a otros que los ven esto hazer turban, y

distrahen de los deuidos y mejores pensamientos, y por cōseguirte no cierran, antes habré sus pechos y los agenos al enemigo.

El. XVII. † peccar aquellos, q̄ por no saber cantar tan notablenete cantá mal lo q̄ son obligados, que a los otros prouocá a risa, hasco, murmuratiō, o enojo, que distrahen los animos dela attention deuida. Infierese por conseguiete ser ellos obligados a aprender dello tanto alomenos, que baste, para poder cantar lo que sō obligados, sin prouocar a lo que dicho es. Ni los escusa dello la edad, ni vejez, porque cada vno es obligado en consciētia, o a no tomar, ni tener vn cargo, v aprender aq̄llo sin que no se puede bien del descargar, como lo significá muchos derechos<sup>p</sup> e yo lo probaua largo en otras partes<sup>q</sup>.

EL. XVIII. † peccar tãbien los, que por mostrar su voz, y porque sean oydos, sin saber contrapũto, ni por arte, ni por vso cantan, y como dizen chãtreã contra todo punto y toda buena consonantia en los officios diuinos, dando q̄ reyr a los vnos, y q̄ murmurar a los otros, y por conseguiete dando, y tomãdo occasion de distraher a si mismos, y a los que los oyē, de lo que attender deurian contra este notable. Lo qual mismo digo de los, que a sabiendas acaban mastarde su verso, o retũbando la voz en la vltima syllaba del mas, que los otros, no solamente alo suso dicho prouocan, pero aun a si mismos y a los otros, impidē a q̄ no oyã el comiēço del verso ageno q̄ todo es mal peccado cosa quotidiana, y de cada hora.

<sup>30</sup>  
Peccan los q̄ por no saber cantar: cantãdo los diuinos officios prouoca a risa. etc. y tãbien los q̄ no aprendē lo necessario para ello.

<sup>p</sup>  
c. nra cum p̄f dē. q. p̄o deo factu. de renũti. l. 3. dem iuris. §. l. ff. ad. l. 2. q̄o  
<sup>q</sup>  
yn. c. si q̄sido. pag. 45. de ref. et in. c. 1. §. cauet. d̄ peno. d. 6.

<sup>31</sup>  
Peccan los q̄ no sabiendo contrapunto en los diuinos officios contrapuntan.

32  
 Cantores de  
 cito de organo  
 cantado en los  
 diuinos officios  
 comúnmente pec-  
 can.

Extraug. l. 3o  
 ban. 2. de vit.  
 2 ho. cleri.

Thom. 2. Sec.  
 q. 94. art. 2.

Arg. l. Regata  
 in vtiliter. ff. de  
 adm. leg. et. c.  
 Ad nostram. de  
 appella.

EL. XIX. † peccar oy comunmente los mas de los que alas horas canonicas, y Missa cantā canto de organo. Peccar iten por conseguinte los que esto procuran, sin el remedio dello deuido. Lo vno, porque comunmente oy los cantores mientras no cantā parlā y hazen tanto ru y do, que a todo el choro desal offiegan, y no solamente no dan, pero quitan la attentiō al officio deuida, y la contemplation de Dios, y sus cosas celestiales, y mientras cātan hazē tātos, y tā diuersos gestos, y tā poco duotos, q̄ mas distrahē a los q̄ los mirā cō ellos q̄ cō su melodía atrahē. Lo otro, porque pa aumentar la attentiō, y deuotiō propria, o agena se permittio el cāto en el officio diuino segū los papas<sup>r</sup>, y S. doctores lo determinā. y este canto de organo es comunmente causa, q̄ no se oy a la letra que se canta, y menos se entienda, y por consiguiēte quita las dos d̄las tres maneras de attēder q̄ a y sobre dichas, mayormente entre aq̄llos Alemanes Flamēcos, y Franceses, q̄ no explicā la letra, deziēdo q̄ por solo el canto, sin las fuerças della los buenos cātores han de mouer a sus oyentes. A lo qual es cōseguiēte obrar oy este canto comúnmente lo cōtrario de aq̄llo, para q̄ se hallo, y permittio el cāto en los officios diuinos, y por consiguiēte, ser abuso, y peccado<sup>y</sup>. Lo otro, porque dan ocasion a que quasi todos los choristas se salgā de sus sillas, y entre si vno con otro se hablen, burlen, riā, y negocien, mayormente quādo el vn verso tañe el organo, y el otra cantan los cātores de su canto. Ca como no oy ē bien lo que se cāta

y menos lo pueden entēder y no es facil de subir ala altura dela conuersacion diuina sin alguna escalera, o cuerda de algun buen dicho leydo v oydo, baxan ala humana<sup>t</sup>, por no poder estar los entendimiētos mayormēte agudos sin pēsar en algo. Lo otro, por que esta vedado en derecho q̄ ningun canto de orga no se cante a Missa, y a las otras horas canonicas, como lo muy largamēte proue arriba<sup>c</sup>. Lo otro porq̄ aquel vedamiento hizo por muchas razones, que cō mucha elegancia, y no menos prouidencia toco el Papa Iohan. 22. en el decreto<sup>d</sup>, do esto vedo enseñan donos de camino, porque el canto se permite en el officio diuino, y es bueno a pesar de los herejes anti guos en nuestro tiempo por n̄ os peccados renoua dos<sup>e</sup>, q̄ ātes del toco. S. Aug.<sup>f</sup> y despues. S. Tho.<sup>g</sup> Lo otro, porque deleytarse hombre mas, o quere a otro mas deleytar con el canto en los officios diui nos, que con la letra peccado es segun. S. Augustin confesso<sup>h</sup> por estas palabras: Cum mihi accidit, vt me amplius cantus, quā res, quæ cātatur moueat: pe naliter me peccare confiteor, & tunc mallē non audi re cantantem. Quando me acontece mouerme mas por el canto que por la cosa cantada, confiesso q̄ pe nalmente pecco, y entonces mas quieria no oyr al q̄ canta. Lo otro, porque para ser licito el canto en los diuinos officios dos cosas son necessarias. La vna, q̄ no se cante por dar o tomar delectatiō. La otra q̄ no se cāte con pensamiēto de q̄ lo cātado por si agrada mas a Dios, q̄ lo rezado, como lo biē prouo aql car

<sup>33</sup>  
 ¶ Agudos en-  
 tendimiētos en  
 algo ban de en-  
 tender.

<sup>3</sup>  
 ¶ In. c. 8. hymnia  
 supra end. dist.

<sup>4</sup>  
 ¶ In extr. uag. l.  
 Joh. 22. de vi.  
 & bon. clerici.

<sup>5</sup>  
 ¶ Quod late ape-  
 ri & persequitur  
 Thomas vual-  
 densis de sacra-  
 mentalibus. c.  
 17. 18. 19.

<sup>f</sup>  
 ¶ Lib. 9. confess.  
<sup>g</sup>  
 2. Sec. q. 91. ar.  
 2.

<sup>h</sup>  
 ¶ Lib. 10. confess.

<sup>34</sup>  
 ¶ Pecca quiē  
 mas se deleyta  
 con el canto de  
 los diuinos of-  
 ficios que cō la  
 letra & ellos.



2. Seco q. 91.  
art. 1.

In notabili. 6.  
n. 12.

2. Inter verba.  
xi. q. 3. pag. 8. n.  
230. et pag. 59.  
n. 320.

35  
Canto de co  
trapunto mas  
permitido es  
q el de organo.

denal doctissimo<sup>i</sup>. Entiendo en po lo primero el fin principal, q no ha de ser el deleyte. Ca cō tanto q el fin principal del q canta, o lo procura sea de esperar la deuotion ppria, o agena, bien puede menos principalmente, querer agradar a si, o a los otros oyentes para algun buen fin, segun lo arriba<sup>h</sup> a otro proposito dezia, y en otra parte prouaua<sup>l</sup>.

No sin causa dixi al comiēço deste corollario del canto de organo. † Porque el contrapunto, que no estorua el llano licito es, cōforme alo q el mismo papa lohan. 22. despues de vedar el canto de organo dezia por aqllas palabras: Per hoc autem non intendimus prohibere, quin interdum diebus festis precipue, siue solēnibus in missis, & præfatis diuinis officijs aliqua consonantia, quæ melodiam sapiūt, puta octauæ, quintæ, quartæ, & huiusmodi supra cantum ecclesiasticum simplicem proferatur sic tñ, vt ipsius cantus integritas illibata permaneat, & nihil ex hoc de bene memorata musica imutetur: maxime cum huiusmodi consonantia auditū demulceāt, deuotionem prouocēt, & psallentium Deo animos torpere non sinant. Poresto ena pero no queremos vedar, q no se pronuncien a las vezes, ma y ormēte las fiestas principales, o solemnes, en las missas, y en los otros officios diuinos algunas consonantias que tengan sabor de melodia. s. octauas, quintas, quartas y otras semejantes sobre el canto ecclesiastico, y llano cantato, q la eutereza, quede incorrupta y nada de su antigua musica se mude. Porque tales consonantias ha

agan al oydo, prouocan a deuotion, y los animos de los q̄ cantan no los permite entorpecer. Esto me parece, q̄ platican las religiosas desta ciudad dignas de ser por todo el mundo imitadas, que a tanto mayor deuocion mueuen a los oyentes, quanto mas atenta, mesurada, callada, deuota, graue y concertadamente cantan a voces diuersas, ſin corrôper ni mudar vn punto de lo llano. Dixe tambien cômunnmente al dicho comienzo deste corollario. Porque algunas vezes se ayuntan cantores tambien callados, tan mesurados, tan deuotos, tambien cõpuestos, que cõ humildad y deuotiou cantan vn mote v otra cosa, que no es de obligation, o de tal manera cantan lo obligatorio, que tambien o mejor se oye, entiende y mueue la letra cantandola ellos assi, que llanamente en el qual caso por vêtura se podria limitar el dicho decreto del dicho Papa Iohan. 22. que aqui no determino, remittiendome a lo que mas largo escriuo sobre esto en otra parte<sup>m</sup>.

EL XX. corollario, es ser causa de gran lastima ver tantos yerros como se hazen oy cerca del cãto, assi por los cantores, como por los oyentes en los officios diuinos. Ca vnos mas estiman el saber cantarlos, que el saber entendellos. Otros piensan ser el canto por si cosa muy agradabie a Dios, con no ser mas de vna cerimonia inuêtada para despertar la deuotion del q̄ canta v oye. Otros antes permittiran y mandaran dexar o acortar vna buena predication, q̄ vn buen canto, vere y procurar a vna parte, que los

36  
 Cantores de los monasterios de Coimbra dignas ser de lo q̄ imitacion.

37  
 Cantores de canto d organo q̄ los no peccan

m  
 In c. d. h. m. l. supra cad. o.

38  
 Cantado y oyendo cantores por muchas maneras se peccan.

Kyries, la gloria, la Alleluya, y el Credo se canten muy prolixos, y a otra mueren, porq̄ el sermō dura vna hora, y aun ay quien sale a almorzar dela predication, quiē se duerme enella, o no la escucha, y esta muy attento al canto, no para tomar lo por escalera y medio de subir ala contemplation de Dios, como se deuria, sino para apascētar sus oydos que se iacta tenerlos muy musicos, y para dezir: O como canta hulano. † Otros vereis gastar ciento, quiniētos, mil ducados, y aun vn cuento en cantores, que no saben latin, liuianos, viciosos, y dñatinados, y dudā de dar ciento aun predicador doctissimo, graue, virtuoso, y muy concertado, valiendo mastres sermones suyos delante de Dios, que quanto todo el año cantā los otros, y aun oxala no valiesse nada, con tātō que no dañassē al choro, y alas almas delos mismos, que cantan, y oyē con las parlas, gestos, y desassosiegos que Dios sabe. Otros vereis que mientras cātantie nē grā cuydado de no perder vn punto de su canto. Pero de pensar en lo que cantan, y poner los ojos en Dios y tenellos en el ahincados ninguno, y mientras no cantā parlan, rien o riñen, y andā tanto, q̄ ni oyē oration, ni epistola, ni Euangelio, ni aun pretatiō, ni Pater noster, sino para solo effecto de responder al sacerdote, en lo qual aun muchas vezes se descuydā. Y estos van muy contentos de sī, y de que han seruido a Dios mucho aquel dia, cō no hauer cumplido aun el mandamiēto de oyr la Mista, Pues no basta oyr la desta manera por lo arriba dicho.

39  
 El Cōro mal se  
 antepone al ser  
 mon.

El. XXI. † que los herejes antiguos en nuestro tiempo renouados no han quitado del todo el cato de los officios diuinos sin grã ocasion. Porque los peccados que del abuso del canto y cantores nacen son tantos y tan patentes, que vna sin fin de vezes seria menos mal dezirlos rezados, que cantados en tal manera, y con tal intencion y tantos yerros. No tienẽ empero justa causa ni razon. Lo vno, porque aunque cierto es necessario emẽdar, y quitar tales faltas. Pero no es para ello necesario quitar del todo el cato. Ca basta quitar su abuso, de que ellas nacẽ. Lo otro, porque quitado del todo el canto, quitadas quedãr las comodidades y puechos, q̄ del nacẽ grãdes. Por lo q̄l cõuiene mucho al seruicio de Dios, y hora d̄la sctã madre y glesia q̄ los cãtores seã modestos deuotos, cõcertados, callados, y q̄ temã de offender a Dios, a cuya magestad, y su seruitio endereçã principalmente su cato, y no al paladar y oydos del pueblo, cõforme a aq̄llo de S. Pablo: Cãtantes & psalētes in cordib<sup>9</sup> vestris dño. cantãdo y tañiẽdo ẽ vros coraçones al seño<sup>r</sup>. Lo q̄l luego lo harã los cãtores si conociere por obras y mercedes de los principes y plados, q̄ el cato de sacõpañado d̄la virtud y deuotiõ tienẽ en poco, y al acõpañado dellas en mucho.

El. xxii. † q̄ peccã los q̄ el dia d̄la nauidad del redẽptor a los q̄ pide bẽditiõ pa dezir sus liciones les dizẽ pullas, o vna malditiõ de chocarrera, q̄ a todo el choro, y pueblo prouoq̄ a risa. Peccar tãbien los, q̄ aq̄l dia, v otros cantã cantiones vulgares, y prophanas,

40  
 ¶ Cant. del vi  
 uino officio no  
 sin occasiõ: aun  
 que si sin causa  
 iusta y razon se  
 ha quitado por  
 los herejes.

¶  
 Arg. l. Si seruũ  
 §. i. ff. de acci.  
 empr. c. Deo  
 niẽs. de presbitis  
 non bap.

¶  
 Extrauag. i. de  
 vit. & bon. cleri.  
 Joh. 2.º dixi in  
 c. de bimtis. su  
 pra ead.

¶  
 Ad Ephes. 5. &  
 ad Colocens. 3.

41  
 ¶ Cantores co  
 mo se harã me  
 surados y deuo  
 tos.

42  
 ¶ Cantar can  
 ciones vulgares  
 o prophanas: a  
 un que de suyo  
 no sean de sã  
 nestas: y dar bẽ  
 dicioncs de pu  
 llas & chocarre  
 rias peccã es.

aunque de suyo no sean desonestas, y vanas durate  
 ell officio diuino. Porq̄ todo esto distrahe dela attē  
 tion al officio diuino deuida, como de suyo se esta  
 claro, y lo determino el cōcilio de Basilea<sup>2</sup>, y aunq̄  
 la intention pia de regozijar la fiesta, y hazella mas  
 alegre adelgaza el peccado, pero no lo quita del to  
 do, segun lo bien determina vn Cardenal<sup>a</sup> hablādo  
 del son, y añadiendo, que no solamente peccā los q̄  
 esto hazē, pero aū los, q̄ en ello consentē y lo pcurā.

<sup>3</sup>  
 In sess. 21. tit. 8  
 bis qui in missa

<sup>8</sup>  
 In. 2. Sec. q 91  
 art. j.

<sup>43</sup>  
 Cantado rep  
 se tar los albo  
 rios de la guer  
 ra en los diuī  
 nos officios es  
 peccado.

EL XXIII. † ser poco agradable a Dios cantar en  
 las yglesias y mezclar cō la spūalidad, y grauedad  
 del officio diuino la prophanidad y liuiādad de vna  
 inuentiō Francesa muy recebida ya en españa, con  
 que cantando reprehesentan el son de los atambores  
 y trompetas, el caualgar, el tomar dela lāça, el pelcar  
 y los golpes dell artilleria, cō ell aluoroto dela guerra.  
 Ca aunque esta representation de suyo no sea des  
 honesta, y para cōuites, y passatiempos seglares sea  
 buena, Pero muy agena es de los diuinos officios, y  
 su fin, que es leuāt ar las almas y spiritus a pensar, cō  
 templar, y afficionar se a Dios, y amarlo mas, que  
 a todo lo al amable, y aborrecer el peccado mortal, q̄  
 del nos aparta mas que a todo lo al aborrecible.

<sup>44</sup>  
 Credo comē  
 çado ala missa  
 deue se acabar.

<sup>6</sup>  
 Sess. 21. tit. de  
 bis q̄ in missam  
 non cōpleti Cre  
 do.

EL XXIII. † peccar tãbien los, q̄ comiēçā el Cre  
 do mayor é la missa, y no lo acabā. Ca allē de q̄ ello  
 es abusiō como lo dtermino el dicho cōcilio de Basi  
 lea<sup>b</sup> impidē a vna parte la ettētion q̄ causara si se di  
 xiesse todo, y a otra son causa q̄ los oyētes se occupē  
 sar y maginar en la causa, porque no se acaba.

EL. XXV. † que el uso de los organos y su son, no es cosa tan escogida para el verdadero culto diuino, quanto algunos lo piensan. Lo vno, porque no es cosa por si agradable a Dios. Ca si aun el canto no es cosa, que por si a Dios agrada, como arriba<sup>b</sup> se dixó, quanto menos lo sera el son de la tecla, o cuerda<sup>c</sup>.  
 Lo otro, porque nueva cerimonia, y manera de alabar a Dios es esta é la yglesia Christiana. Ca en vida de. S. Thomas† que murio el año de. 1274. no se vsaua aúen los diuinos officios, como se collige de sus palabras, ni hasta oy deláte el Papa la yglesia de ellos vsa, como lo atestigua el Cardenal Caietano<sup>d</sup>.  
 Lo otro, porq̄ al principe de los philosophos parecio no ser cosa conueniente para aprender sciencia los instrumentos musicos de cuerda, o tecla. La razón de lo qual segú. S. Thomas<sup>f</sup> es, que ellos mas mueuen el animo del oyente a dele yte, que a otra buena disposition, de dōde collige aq̄l cardenal<sup>g</sup>, †q̄ si los instrumentos musicos mas dañan, que aprouechan para aprender las sciencias humanas, poco han de aprouechar, para aprēder la diuina, que es mas interior.  
 Lo otro †, porq̄ muchos tañedores muchas vezes tañen dentro de las yglesias en los organos sonos pphanos, y aun vanos, y aun alas vezes malos, como son baxas, altas, villancitos, y otros sonos, q̄ el vulgo sabe ser de cátares torpes, feos, y lasciuos. Lo q̄l todo es peccado, may ormente quando se tañen durante los officios diuinos. Assi por la irreuerentia, que por razon del lugar sagrado se haze, como

<sup>45</sup>  
 ¶ Organos y son de tecla: cosa que en los diuinos officios no es tan agradable como muchos lo piensan.

<sup>b</sup>  
 In coroll. y 43 hui<sup>9</sup> notabilis

<sup>c</sup>  
 Arg. c. Cū in eccle. de electis. 2. art. multo magis. 2. d. sacro. eccles.

<sup>d</sup>  
 ¶ S. Thomas murio el año de 1274.

<sup>e</sup>  
 In 2. Sec. q. 91. art. 2. ad. 4.

<sup>f</sup>  
 In ead. q. 91. art. 1.

<sup>g</sup>  
 In d. q. 91.

<sup>47</sup>  
 ¶ Musicos instrumentos para aprender poco prouecholos.

<sup>48</sup>  
 ¶ Tañer en el organo cosas profanas: varias o lasciuas y malas en la yglesia ser peccado.

por la occasiõ que da de distraher los animos de la  
 attentiõ de Dios, y sus cosas: como tãbiẽ por la atra  
 ction, que haze a entender en las del demonio, y sus  
 vitios. Lo otro, porque es causa, que en muchas par  
 tes no se canten ni se oyan el Credo, y la Gloria por  
 el pueblo en las fiestas, en q̃ se mandan dezir: no cier  
 to, para oyr flautas, y dulçannas en su lugar, sino pa  
 ra con el animo, y boca confessar la sancta fe catholi  
 ca y por su buena venida dar gracias al señor †. Lo  
 otro, porque muchos tañedores, para mostrar que  
 mucho saben, y porque se huelgan, en q̃ los escuche  
 todo el mundo, detienẽse tanto en su tañer, no siẽdo  
 eilo mas de sine mẽte sonus: son sin entendimiẽto, q̃  
 alas vezes hazen, q̃ vna Missa sea vna hora mas lar  
 ga de lo que deuria ser. Con lo qual cansan tãto a los  
 que la oyen, que quando vienen a lo que tanto haze  
 al caso †. s. oyr la predication, o contemplar en la pas  
 siõ del redẽptor, y la redẽption, y rescate del huma  
 no linaje, que se representa en aq̃lla santissima con  
 sagration, tan enhadados estan de oyr tanto, q̃ mas  
 piensan en quando saldran de ay, q̃ en lo que deuen.  
 Lo otro, porque se da occasiõ, q̃ mientras el organo  
 tañe, los del choro parlen, burlen, rian, negocien y  
 andẽ poco mas pensando en lo que el organo tañe,  
 que sus flautas piensan en lo que ellos hazẽ y dizẽ.  
 Lo otro, porque quãdo cantores famosos con tañe  
 dores y guales se topã, y porfiã sobre qual dellos se  
 ra mas plixio en su verso, tãto mas perdido va todo  
 el cantico y psalmo quãto mejor a su opinion vola

49  
 Tañedores  
 de organos en  
 q̃ peccan.

50  
 Missa quien  
 oye de que ha  
 de hazer mucho  
 caso.

do y venteado. Ca ni ay choro que escuche, ni pueblo que attienda, ni aun quasi quien calle, porq̄ pocas y de tanta constantia, y tan altos pensamiētos que puedan, o alomenos quieran vsar del remedio, que para ello ay t̄. s. vna, y otra vez dezir, y redezir el verso, v la cosa por el organo tañida mientras el la tañe, o hincando los ojos dell alma en su sc̄tido v en Dios, y la gran solenidad y harmonia, que ante su diuina magestad ay, y siempre haura en el cielo representada por la del organo. Ca si aun q̄ndo vn verso se canta en canto de organo prolixo, vemos a los del choro distrahdos de la attention a lo que se cāta deuida, que podemos esperar d̄ la voz muerta de las flautas? Lo otro, porque el son y canto tanto, y no mas son buenos, quanto despiertan la deuotiō en los animos de los oyentes, y por esso todas las vezes, que no aprouechan, para esto, antes obran lo cōtrario y en al de despertar en hadā, y hazē dormir, no se deue dellos vsar. Lo otro t̄, porque consideran do algo de esto mucho que hemos dicho, dixo vn Cardenal<sup>p</sup> q̄ en vsar del son de los organos hemos de ser escassos: el qual si cōsiderara todo lo q̄ arriba he dicho dixiera, q̄ deuiamos ser escassissimos, Dixiera q̄ no se deuria consentir que mucho mas tardasse el organo en su verso, que el buen canto llano bien reposado en el suyo, como veo vsar sanctamente en algunos monasterios a mi opinion excellentes. Dixiera a mi parecer, q̄ seria bueno que alomenos el tercer verso se cantasse en canto llano deuoto y re

<sup>57</sup>  
 ¶ Canto y son  
 prolixo de orga  
 no: como se pue  
 de bien oyr.

<sup>57</sup>  
 ¶ Organos y  
 son dellos no  
 sean sobrados.

<sup>p</sup>  
 In. 2. Sec. q.  
 1. art. 2.



53  
 Officios de  
 vnos no sean  
 muy plixos ni  
 muy apresura  
 dos.

posado por todo el choro quãdo de los otros dos el  
 vno tañe el organo y el otro su cãto. O quien pudief  
 se psuadir y dar a entēder al mūdo<sup>t</sup>, q̄ el bien dezir  
 de los diuinos officios no esta en detenerse mucho  
 en ellos, sino en dezirlos con silencio, attention, de  
 uotiō, y humildad alegre, y reposo razonable, q̄ ni  
 la tardança sobrada enhade, ni de materia de euagar  
 ni la acelerada priessa el sabor deuido quite.

54  
 Missa baxa no  
 se diga muy ca  
 llada: ni las pa  
 labras de la cō  
 sagration se di  
 gan cō sobrado  
 conato.

9  
 In sess. 21. tit. 8  
 de qui in missa

EL. XXVI. <sup>t</sup> que peccan los que la Missa baxa  
 dizē tan baxa y callada, que los de al rededor no les  
 pueden oyr la gloria, oration, y epistola, Euāgelio  
 y lo demas, q̄ no se ha de dezir secreto. Porque allē  
 de que esto es abuso como lo declaro el concilio de  
 Basilea<sup>9</sup> dã occasiō de murmurar, o alomenos ima  
 ginar muchas cosas escusadas a los oyentes, como  
 mas de vna vez me la han dado ami, y por consegui  
 ente son causa de su distractiō. Esto mismo digo de  
 los que las palabras consagatorias con tanto cona  
 to, y aspiration arrancan desde el hondon del pecho,  
 que pueden parecer a los oyentes, querer parir por  
 la boca al señor, no sin escandalo y distratiō, q̄ les dã  
 grãde. Lo mismo digo, por la misma razon de los q̄  
 las dichas sacrosantissimas palabras dizen alto, y cō  
 tãto vagar poniendo tanto espacio entre palabra y  
 palabra, que no parecē componer dellas vna oratiō.

55  
 Missa v otro  
 diuino officio  
 no se deue dexar  
 començado sin  
 ciusa.

r  
 c. Nihil. 7. q. 1.

8  
 c. Illud supra  
 ead. 2. c. Illud.  
 7. q. 1.

EL. XXVII. <sup>t</sup> que peccan los que sin justa causa  
 no acaban la Missa començada. Porque allende, q̄  
 ello esta en derecho vedado<sup>r</sup>, como lo dixē arriba<sup>s</sup>  
 da occasiō de distraher a los oyentes de la attentiō

al officio diuino deuida, y de imaginar cosas escu-  
 fadas. Ni basta, que otro la acabe, como lo declaro  
 el Papa. Machario<sup>t</sup>, y lo mismo se ha de dezir de  
 todas las otras horas, como lo significa vn concilio  
 de Toledo<sup>v</sup>, en aquellas palabras: Domino psalit  
 aut sacrificat. Dixit sine justa causa. Ca con ella bien  
 se puede dexar segun. S. Thomas<sup>x</sup>, Paludano<sup>y</sup>, y  
 otros, y el dicho concilio de Toledo lo significa. Y  
 por mas fuerte razõ con tal justa causa el q̄ comẽço  
 la missa puede tornar otra vez a comẽçarla. Y o vna  
 vez sola q̄ esto he hecho, por justa causa tũue hauer  
 sobreuenido vn hõbre de calidad a oyr mi Missa  
 en dia de fiesta auiedo ya yo allegado ala epistola,  
 y tener por cierto, que no auria ya otra q̄ el oy esse  
 o no la oyria. Delas causas, porq̄ la Missa comẽça  
 da se puede acabar es vna la falta de poder natural  
 q̄ pa ello en qualquier parte dela missa sobreuenga  
 al sacerdote<sup>x</sup> por gota, por desmayo, por salir de  
 seso v otra enfermedad alguna. La otra el acuerdo  
 dela falta del poder juridico, q̄ le sobreuiene despu  
 es de començarla. s. de q̄ hauia ya comido algo antes  
 que començasse, v q̄ estaua suspenso, v descomulga  
 do, o yrregular o en peccado mortal, segun. S. Tho  
 mas<sup>y</sup> comunmente recebido, segun quien è pero licita  
 mente la podria acabar pesãdo le del peccado passa  
 do, quãto cumplierse, dado que la dicha memoria  
 y acuerdo sobreueniessen antes de toda la consagra  
 tion, sino se pudiesse dexar de acabar sin escandalo  
 q̄quier q̄ diga Paludano<sup>z</sup>. Ca si la pudiesse dexar

<sup>f</sup>  
 c. Moll<sup>o</sup> supra  
 sed.

<sup>u</sup>  
 In d. c. Illud.

<sup>x</sup>  
 In. 3. part. q. 53  
 ar. 6.

<sup>y</sup>  
 In. 4. d. xi. q. 1.  
 col. 2.

<sup>56</sup>  
 Et missa comẽ  
 cada porõ cau  
 sas se puede de  
 xar de acabar.

<sup>e</sup>  
 d. c. Mibil. 2. c.  
 Illud.

<sup>z</sup>  
 3. part. q. 53. ar.  
 6. d. 2.

<sup>3</sup>  
 In. 4. d. xi. q. 1.  
 col. 2.

<sup>57</sup>  
 Missa dicha en  
 descomuniõ qn  
 do no causa irre  
 gularidad.

<sup>3</sup>  
 In. 4. d. xi. q. 1.  
 col. 2.

<sup>57</sup>  
 ¶ Missa dicha  
 en descomuniõ  
 quando no causa  
 irregularidad.

<sup>3</sup>  
 3. part. q. 83. ar.  
<sup>6.</sup>

<sup>a</sup>  
 In verb. eucha  
 ristia. 2. §. 2. et  
 sequentibus.

<sup>b</sup>  
 In verb. Eucha  
 ristia. q. 7. col.  
 fin.

<sup>c</sup>  
 In. 4. d. xi. q. i.  
 col. 2.

<sup>58</sup>  
 ¶ Descomu'ga  
 do entrar en la  
 yglesia es justa  
 causa de dexar  
 la missa conuen  
 tada.

<sup>1</sup>  
 Clem. graue. &  
 sent. eccõic.

<sup>l</sup>  
 In. c. Anobis  
 col. 2. de excep.

<sup>m</sup>  
 Card. S. X. et  
 Alex. in. c. Si  
 cut apostoli. xi.  
 q. 3.

<sup>59</sup>  
 ¶ Canon dela  
 missa qual es y  
 quando se dize  
 se: comenzado  
 para no dexar  
 o dexar la missa  
 comenzada.

<sup>n</sup>  
 In. 3. p. 2. q. 83  
 ar. 6.

<sup>o</sup>  
 In. 4. d. 11. q. i.  
 col. 2.

sin el no la hauiá de acabar é los tres casos primeros  
 .s. del comer, descomuniõ & irregularidad, aun que  
 si en el. 4. del peccado concebiendo en si el arrepenti  
 miêto deuido, y proposito de confesarlo en su tiê  
 po, segun el mismo. S. Thomas<sup>z</sup> comunmête rece  
 bido. Ni acabando la en los dichos casos incurriria  
 irregularidad por razon dela descomunion. o suspê  
 sion, segun Angelo<sup>a</sup>, y Syluestro<sup>b</sup>, cuya opinion  
 en esto mas a qua me parece, que la contraria, en que  
 inclina Paludano, la qual guardaria en el que por ol  
 uido que fuesse peccado mortal la començara.

La tercera causa de dexar la Missa por acabar es en  
 trar algun descomulgado y denunciado por tal, que  
 no quiere fallir dela yglesia. Ca si esto acõtece antes  
 que el canon se comience, bien se puede dexar, segun  
 lo significo el cõcilio de Vienna<sup>1</sup> con su glossa. Pero  
 no si el canon fuesse comenzado, segun aqlla glossa  
 cõmunmente recibida. † Es verdad que yo siempre  
 he tenido en esto dubda, por ver que el canon comiê  
 ça en el Te igitur, que despues de los Sãctus secreta  
 tamente dezimos, segun Felino<sup>l</sup>, y otros<sup>m</sup>, y gran  
 parte del se dize antes que lleguemos a las palabras  
 con que se haze la consagracion, y pareceme que de  
 aquel intermedio lo mismo se ha de juzgar, que de  
 lo de atras, segun a mi parecer lo sientê. S. Thomas<sup>n</sup>  
 Paludano<sup>o</sup> y la comun en determinar lo q se ha de  
 hazer, quando la manera de la falta de poder juridi  
 co, antes de toda la consagraciõ ocurre. Pues en aql  
 y en este caso vna misma razon se halla, y por esto di

go q̄ aquella glosa<sup>9</sup> se ha de entender quando el canon es ya comēçado, y tanto del dicho, q̄ se ha llegado ala consagracion, como tambien el Arcediano y entrambos los cardenales afirman, que vna glosa que dize el clerigo q̄ comēço Missa, no la deue dexar por entrar el descomulgado se ha de entēder del q̄ comēço la Missa, y luego al canō della. Para lo q̄ haze, q̄ Innocentio, de quien se cogio esta limitatiō no habla del q̄ començo el canō, sino del q̄ començo la comunion. La .4. causa es, quando despues de comēçada la Missa sobreuiene entredicho special, o tal cessation, que ni a puerta abierta, ni cerrada se pudieffe celebrar, o entredicho general, y no permitiessen cerrar las puertas. Ca en estos casos por la misma razon que en el precedēte se puede y deue dexar de acabar la Missa, si no ha llegado aun al canon, como he dicho en la tercera causa.

EL .xxviii. corollario q̄ deste .xxvii. se sigue est, q̄ muchos poco dubdā, do amenudo peccā alo menos venialmēte, dexādo Prima. 3. 6. y otras horas por acabar, pponiēdo d̄ comēçarlas d̄spues y acabarlas, q̄ es cola quotidiana, y aū de cada hora en las q̄ se dicen rezadas fuera dela yglia y choro. Lo vno, por q̄ como arriba q̄ da dicho ningū officio diuino se deue dexar comēçado. Lo otro, por q̄ el vezo de comēçar las cosas y no acabarlas es vicio de inconstātia y de in cōsumatiō, segū. S. Tho. S. Anto. x y otros, y por cōseguiente los autos de dexar las obras comēçadas, sin justa causa, de que el se engendra son viciosos.

In. d. El. grauis  
In. c. sicut apo  
stoli. xi. q. 3. vbi  
est gloss. de qua  
loquuntur.

In. c. Muper. 3.  
In. c. ex cōi.

60  
Peccado ve  
nial es dexar  
hora comēçada  
sin causa alguna.

2. Sec. q. 53. ar.  
5.

2. parte. tit. 5. c.

12.  
Aristo. 2. ethico  
2. bo. p. 2. q. 5. b.  
ar. 2.

lo otro, por q̄ es mala criãça dexãdo por acabar la habla cõ vn prícipe comẽçada diuertir os a otras obras.

61  
 ¶ Causamenor  
 basta pa dexar  
 comẽçadas las  
 otras horas q̄  
 la missa: y me-  
 nor para dexar  
 las rezadas q̄  
 las cantadas.  
 et cetera.

Lo qual haze quien dexa començado vn officio diuino. Es verdad que mayor peccado es dexar por acabar la Missa, que otras horas, y mayor dexar de acabar la hora comẽçada a cantar o rezar publicamẽte en el choro, o al pueblo, que la comẽçada priuada mẽte a solas o cõ cõpañia fuera del choro v yglesia. Porque en los tres primeros casos muchas vezes se pecca mortalmente, por razon del escandalo, en el tercero quasi nunca mas de venialmente, con tanto que se dexen con proposito de otra vez començar, y acabar. Es tambien verdad que menor causa basta para dexar de acabar los otros officios, que la missa y menor para dexar el officio priuado, q̄ el publico: y menor para dexar el officio que por sola deuotiõ se haze, y menor a mi parecer, para tornar a començar otra vez, y acabarlo luego, que para dexarlo començado, para despues començar y acabarlo.

62  
 ¶ Oraciõ que  
 sin causa se po-  
 dia del todo de-  
 xar no se puede  
 en las vezes de  
 dexar comẽçada.

In. c. 13. n. 39.

EL. XXIX. que destos dos postreros se sigue es, que assi como segũ arriba<sup>a</sup> diximos, mucho peccan rezando algo, que no peccarian si no lo rezassen por rezar sin attention, o con falta de otra circunstãtia lo que no es de obligatiõ, assi muchos peccã dexando sin causa començada la oration, cuyo comiẽço no era de obligacion. Y por consiguiẽte muchos peccan por començar, y no acabar el rosario, los siete psalmos, el Pater n̄r, el Aue Maria, v otra oration, que no peccaran, si no las començaran. Que lastima

es ver nuestra flaqueza y poco acatamiento diuino, que por nos venir hablar no se quien, dexamos la habla con Dios començada, sin dezirle, perdonadme señor, y la començada con no se quiẽ no la osaremos dexar de acabar, sin rogarle, q̄ perdone o sin hazer al gun otro acatamiento semejante.

El. XXXI. † ser peccado tambien entreponer sin causa algo en el officio diuino començado, con que lo interrumpays. Lo vno, porque sin interruptiõ se deue acabar, como en el concilio Toledano<sup>a</sup> se determino. Lo otro, porque lo que se entrepone, distrahe dela attention al officio diuino, que esta començado deuida, y por conseqüente quiẽ esto haze no cierra, antes habre el pecho al enemigo. Lo otro, porq̄ assi el cõcilio d Viẽna<sup>b</sup>, como el d Basilea<sup>c</sup> veda la mezcla delas cosas impertinentes con el officio diuino.

Desto nace otro corollario. s. q̄ vna sin fin de vezes peccamos los que rezamos, cãtamos, o dezimos las horas canonicas, missas v otras deuotiones dellas en dezir vno a otro alguna gratia, nueua, o negocio, dellas por reyrnos, o responder, pesame huelgome, v otra cosa, dellas por inuiar vno a otro alguna mensajeria escusada, o alomenos, que se podria differir hasta el cabo dela hora, dellas sailiẽdonos del choro para yrnos alas necessarias, o a otras partes y con el pedir dela licentia a vno, mirar o quitar el bonete a otro, y otras cosas tales interrumpimos el officio començado, pudiendo escusar la sailida hasta el cabo, y somos causa, y occasion, que otros la interrumpã,

63  
Oracion no se ha de r̄per sin causa.

<sup>a</sup>  
c. Mibil. 7. q. 1.

El  
m...

<sup>c</sup>  
Sess. 21. si duo modo i diuino offi. rit. qualiter hoz. di.

64  
 Rezando sa-  
 lirfe del choro:  
 y venir a eltar  
 de: hablar con  
 vnos y cō otros  
 proueer en esto  
 y en aquello: sin  
 justa causa. co-  
 sa sea y mala,

65  
 Oracion blã  
 se puerdẽ per  
 vn poquito cō  
 cosa perteneci-  
 ente a ella.

Arg. l. cõtinuã  
 in princip. ff. de  
 verb. orã.

y se distrahan de su attention. O quien pudieffe per-  
 suadir, quanto daño es para la deuotion, y attention  
 dela comunidad, y choro fallirse vno, y entrar otro,  
 quãdo la causa justa dela fallida, y entrada no se sabe  
 o no se presume. O quã bien psuadido teniã esto los  
 monjes de A Egipto segũ lo atestigua Io. Cassiano,  
 alos quales imitando algunos en sus reglas, que hi-  
 zieron, o renouaron para religiosos, ordenaron que  
 ninguno e trasse en el choro despues del primer psal-  
 mo, y a quien estuuieffe ya en el officio diuino nin-  
 gun recabdo, ni mēfajeria se pudieffe dar hasta el ca-  
 bo, ni por escripto, ni por palabra. O quien pudieffe  
 persuadir a los q̄ tienē costumbre de fallirse ãtes del  
 cabo del officio y escusarse, quã mal les esta, y quan  
 feo parece a sus compañeros aquello, y quanto des-  
 contẽto y pensamiẽto escusado engendra en los ani-  
 mos de los proximos su fallida. Cierito estoy, que si  
 lo bien supieffen, o aduertieffen no lo harian por co-  
 sa ninguna, sino q̄ndo no se pudieffe differir, como  
 he dicho hasta el cabo comodamente. Y si bien cono-  
 cieffen quan defacatada cosa es rezando hablar con  
 sus moçõs, o criados mandando les esto, y aquello  
 proueyendo con esto, y en aquello otro, y quan abo-  
 minable rezar saludando mugeres. que entran salen  
 o passan por do se reza cō palabras blãdas de hermo-  
 sura o gentileza, antes querriã ver cortadas sus len-  
 guas, que sus horas ansı rezadas.

Limito empero este corollario que no proceda  
 q̄ndo lo q̄ se interpone es poquito<sup>e</sup> y perteneciẽte al

mismo officio<sup>f</sup>, v a su fin, o cõuiene ala salud<sup>g</sup> spũal, corporal o temporal dela honrra o hazienda suya, o del pximo, y no recibe comoda dilatiõ y cõtãto que se haga sin escandalo ageno, y con proposito de cõtinar lo comẽçado con lo que despues delo inter puesto dira. Ca tambiẽ el testamẽto<sup>h</sup>, y stipulatiõ<sup>i</sup> continuadamente sin interpolation se han de hazer, pero no dexan de ser valerosos, porque entre su comienço, y cabo se interponga algo que sea poco, v aello perteneciere<sup>l</sup>, o necesario para la salud del testador, v delos testigos<sup>m</sup>. Tanto menos empero se pueden y deuen hazer las dichas interrupciones, quanto mas publicas, y en lugar mas publico se dizẽ las horas, y tanto mas, quanto mas secretas, y en lugar mas priuado, y apartado.

Dela primera parte desta limitation se sigue, que licito es al q̄ reza saludar breuemẽte a los q̄ entrã en el choro, o passã por cabe el, porq̄ son autos y obras de poca, y buena occupation. Por la qual razon tambien me parece licito responder vna, v otra palabra a su criado v a otro, proueer breuemẽte en algo que entonces se le acuerda, y teme que se le oluide para despues, o que no lo podra quitar del pensamiento hasta que lo prouea.

Dela segũda parte desta limitatiõ se sigue, t̄ q̄ no hazeis mala interposition si rezais a solas, y topãdo aq̄l verso. Saluã<sup>a</sup> me fac, qm̄ defecit sanctus, qm̄ diminutæ sũt veritates a filiis hominũ, vana locuti sũt vnus quisq̄ ad pximũ suũ, & &c. Saluadme, porq̄

<sup>f</sup>  
Arg. l. Heredes palam. §. fin. ff. de testa.

<sup>g</sup>  
Reg. l. Cũ antiq̄tas. c. de testa.

<sup>h</sup>  
l. Heredes palam. §. fin. ff. de testa.

<sup>i</sup>  
l. Cõtinnus. in princip. ff. de vobõũ.

<sup>l</sup>  
l. Hered. §. ff. de testamẽt.

<sup>m</sup>  
l. Cũ antiq̄tas. c. de testamẽtis

66  
¶ Saludar breuemẽte a los que entran o salẽ del choro: no parece interrupcion de horas illicita.

67  
¶ Oracion q̄ a solas se haze no se interrumpe mal por parar en contemplar la materia de algũ verso y sus accessoriõs.

<sup>a</sup>  
Isai. xl.



ya no ay fátto, ya no ay verdad étre los hōbres cada vno a su proximo miéte. &c. v otro semejāte dicho, y representandose os la muchedumbre, la maldad y fealdad de vuestros peccados y agenos, os deteneis en llorarlos, aun q̄ cō el feruor del dolor, por vctura os disciplineis, v echādo os en tierra con el cuerpo y conell alma subiendo al cielo os occupeis en ello grā rato. Ni ay necesidad q̄ principie ysla hora, cabasta continuarla desde el verso v dicho, que a esta digression os mouio. Siguesse tambiē, que si rezādo a solas do nadie os vea llegays a aquellas palabras: <sup>a</sup> Venite adoremus, & procidamus ante Deū, ploremus corā dño, qui fecit nos: Venid adoremus, y hechemouos ante Dios, y lloremos ante el señor, que nos ha hecho, se os representa la grādeza del criador y la baxeza dela criatura. Y considerādo lo q̄ le deueys os echays en tierra deziendo: Domine nō sum dign⁹ stare in cōspectu tuo. &c. Señor mi vileza no es digna de estar en pies ante esse vño excelente acatamiēto. &c. y os occupais en esto vn rato no hazeys mal, ni teneys porq̄ tornar al comienço, basta os proseguir lo comenzado. Porq̄ todo esto es cosa q̄ pertenece a las horas o su fin. Por la qual razō arriba diximos<sup>b</sup>, que aun encender cirios, buscar litiones y psalmos, y r a buscar brasas, y otras semejantes cosas son licitas durante el officio diuino.

Dela tercera parte dela dicha limitatiō se sigue, q̄ licita interpolitiō es hazer alguna obra de milericordia spiritual o corporal, qual es dar calçado, comida

<sup>a</sup>  
Psal. 94.

<sup>b</sup>  
In cap. 13.

beuida al pobre, buen consejo, doctrina, reprehēsiō, perdon y consolation a quiē lo ha menester, a lo menos quando no sufre dilatiō cōmoda. Desta misma tercera particula<sup>t</sup> se sigue, q̄ hazer camara o aguas necessarias, tomar vn xaraue, vn poco de letuario, v otra medicina necessaria o puechosa, q̄ no se puede cōmodamēte differir hasta el cabo, no es interposition que al dezir delas horas daña, aunque si al de la Missa, como mas largo en otra parte<sup>c</sup> lo digo, ni pone necesidad de tornarlas a dezir desde el comiēço, sino de p̄seguirlas de donde se dexaron. Ni aun yēdo camino, y teniēdo sed entrar en la venta, y beber en ella, como lo hauer hecho vn padre de vida muy alabada lo recuenta vn varō eloquēte<sup>d</sup>. Porq̄ todas estas cosas conuienenē ala salud de los que rezā. Desta misma se sigue no ser mala interpositiō ayu-  
 dar a leuātarse al proximo, v algun animal suyo, recibir a vn huesped, o negociante, a quiē sin escādalo suyo no se puede embiar a dezir que aguarde, ni ha-  
 zer otras obras de caridad y piedad, a lo menos, q̄n do algun daño se seguiria dela dilaciō. Ni seria mucho extēder esto a qualquier obra de qualquier otra virtud q̄ no recibiesse dilacion cōmoda. Porq̄ aunq̄ nunca yo lo he osado extender a los autos dela virtud de studiosidad, antes quantas vezes he començado a rezar maytines, v otra hora, antes de leer o estudiar, y las he dexado de acabar por necesidad indiferible, que dello tenia, siempre despues de acabar el estudio, y lition he tornado a rezallas desde el

69  
 ¶ Mi por obras  
 necessarias ala  
 salud corporal  
 o spiritual suya  
 o del proximo.

c  
 c. liquido. infra  
 d. l.

d  
 Erasmo<sup>o</sup> in epi-  
 stola,

70  
 ¶ Mi por ventu-  
 ra por otras ob-  
 ras virtuosas  
 indiferibles.

comienço. Pero no condenaria yo al q̄ dexasse la hora comēçada por estudiar vn poco, que para entō ces fuesse necesario, y luego despues dello tornasse a continuarla desde donde la dexo, y no a començalla desde el principio. Y aun yo mismo mas de vna vez rezando a solas, y no entendiendo bien algun verso o dicho dela sagrada escriptura me he parado ay hasta ver los doctores para entēderlo, y despues desde ay, sin tornar al comienço he profeguido, ni dello he hecho conscientia. Verdad es q̄ esta interposition era delo tocante y pertenesciente ala hora que rezaua. No condenaria tampoco al juez, que estando rezando, y de priessa requerido ordenasse, mandasse, o proueyesse breuemente algo, y despues continuasse sus horas. No condenaria tampoco, antes he saluado a muchos, que los dias solemnes rezan sus horas al tiempo, que la Mista se dize solemnemente mientras el sacerdote no dize nada, y el choro cāta largo lo que el ha dicho enel altar mas corto, y despues paran alli do la Oration, epistola o Euangelio los toma, y oy dos aquellos tornan a continuar desde donde dexaron, para oyr aquello. Ni condenaria al que todo vn sermon o toda vna Mista interpusiesse. Verdad es, que como ello y el rezar todos seā autos y obras dela virtud, q̄ llama religion, puede se dezir interposiciō ptenesciēte a las horas en alguna manera. No dixelociosamēte al cabo desta limitacion, † con tanto que se haga sin escandalo ageno. Ca si muchos rezamos juntos enel

71  
 ¶ Juez proueer  
 puede bien al  
 gunas veces rezando.

choro v fuera del, no se deue interponer nada por vno sin consentimiento de los otros. Por lo qual me parece que yerran los q rezando en compania, aun fuera del choro, despues de Laudes o Bisperas hazen ciertas comemoraciones por su deuocion, sin saber que ello a los otros agrada. Y tambien los que entre hora y hora rezando con otros dizen mas del Pater noster necesario la hora dela Cruz que a la dicha, o a la que se ha de dezir respõde, o ell Aue Maria, quando no es de regla. Porque esto escandaliza, y distrahe a los companeros dela attention, que mas cumple. Guarden por ende las tales deuotiones para quando rezaren a solas o con cõpania, q dello huelga, o digã las por si despues delas horas necesarias.

72  
 ¶ Dicitur ex  
 traordinaria cõ  
 escandalo del  
 cõpañero no se  
 añada a la ordi  
 naria.

No añadi tã poco de balde al mismo cabo cõ proposito de continuar lo començado alo que despues dello interpuesto se dirã. Ca si començasteis a rezar vna hora, y despues, o por estudiar, v oyr partes, v hazer algo de manos, v oyr Missa, o rezar, o cãtar otras cosas dexasteis de acabar con proposito de no hazer la dicha continuacion, antes cõ intinciõ de tornalla a dezir desde el comiẽço despues q ouierey hecho v dicho lo, aq os diuertisteis, no me parece q cõplis cõ pseguir desde do qdasteis, porq las obras de los obreros no se estiẽdẽ a mas q su inteciõ. Por lo qual suelo dezir, como arriba q lo apunte, q el que començo a oyr vna Missa el dia de fiesta, o bazer vna confession sacramental, o rezar vna hora, o cumplir vn voto, v penitẽtia, y o por no ser la Missa del dia,

73  
 ¶ Dicitur in  
 corrupta cõ pro  
 posito ò la rede  
 zir desde el co  
 miẽço toda se  
 rediga.

P  
 l. mō omnia. ff.  
 Si cert. per. l.  
 In agris. ff. de  
 acquir. rerũ do  
 mi. q  
 In cap. 13.

74  
 ¶ Obligacion  
 de orar ay q no  
 sequita por fal  
 ta de intencion  
 de quitarla: aũ  
 que se baga lo q  
 ella contenia.

o parecerle, que no lo haze tambien como desſean,  
o por otro reſpecto tiene intintion de no ſe deſobli  
gar dela obligation, que para ello tiene deue de oyr  
dezir, o hazer otra vez aquello, aunque lo ouieſſe  
tambien hecho, que ſino fuera por aquella ſu intin  
tion largamente ouiera con ſu obligatiõ cumplido.

75  
¶ *Quia iõ mal  
interrupta: ſatis  
factoria eſt dela  
obligatiõ regu  
larmente.*

Limito tambien en otra manera eſte miſmo coro  
lario .xxx. ſ. que aunque la interpoſitiõ ſea mala, no  
por eſto empero es obligado hombre a tornar a re  
dezir desde el comienço. Ca ſi lo que ſe interpone es  
poco, y no ſe interpuso con intẽtio de tenerlo dicho  
por no dicho, baſta cõtinuar desde lo poſtrero que  
dixo, para cumplir con la obligation. Rezais, o can  
tais vna hora, interponeis vna deſconcertada riſa,  
habla deſhonestã, o riña eſcuſada, o negocio, y ha  
hla comodamente deſſeribles, mala interpoſition  
hezisteis. Pero ſino tuuiſteis intencion de por ello a  
partaros delo rezado, v contado no dexais de ſatis  
fazer a vueſtra obligatiõ. Porque vn poco<sup>r</sup> de tiem  
po, v de otra obra aunque ſea impertinente, y deſne  
ceſſaria no anulla, ni haze diſcontinuar a otra<sup>s</sup>, aun  
que por vẽtura la haga venial, o mortalmẽte mala.

¶ *Continuo in  
pinc. ff. de reb.*

76  
¶ *Quia no ſu  
ſre otras inter  
poſitiões eſtra  
nas.*

El .X X X I. ¶ *q̄* peccan los *q̄* entre el comienço  
y cabo dela Miſſa interponen algunas orationes ſu  
yas, que no manda el miſſal, y por conſeguiẽte los  
que dizẽ el officio delos finados deſpues d̄la offerẽ  
da, v los ſiete psalmos deſpues dela conſagratiõ, y  
antes dela comuniõ, y aun los *q̄* dizẽ vn reſpõſo deſ  
pues d̄la offerẽda, y mas los *q̄* ètre la cõſagratiõ d̄la.

hostia, y la del caliz quando leuantan el corpus se de-  
 tienen en dezir: Tu rex gloriae CHR Iste, hasta el  
 cabo, v Ecce agnus Dei. &c. v otras deuotiones biē  
 por entonces escusadas, mayormente tan alto, q̄ los  
 de al rededor los oyan. Lo vno, porq̄ aquellas cōsa  
 grationes no sufren tal diuision<sup>s</sup>. Lo otro, porq̄ aū  
 que se puede contemplar lo cōtenido en los dichos  
 versos y deuotiones, y aunque sea muy bueno con-  
 templar entonces la presentia del señor, el amor y la  
 bondad excessiuos, que le hazen vsar cō nosotros de  
 tanta humanidad y familiaridad siendo Dios altis-  
 simo y hombre benditissimo. Pero no se deuen des-  
 cōtinuar aq̄llas sanctissimas y valerosissimas pala-  
 bras, cō otras muchas ni pocas, ni buenas ni malas.

EL XXXI. Que todos los que dizen, rezan o  
 cantan Missa, v otros officios, y los que sirven en el  
 choro en la yglesia, y mayormente en el altar, cō los  
 que incensan y llicuan cirios, libros por tapaz, hy so-  
 po, v agua bendita, con todos los q̄ hazen y dizen o  
 tras semejantes cosas, especialmente los q̄ llicuan el  
 sancto sacramento y otras reliquias, todos deue ser  
 muy mesurados, honestos, y bien criados, que aqui  
 llamã enseñados en sus palabras, su andar y gestos.  
 Lo vno, porq̄. S. Ysidoro dize, que todos estos hã  
 de ser: Non vagi oculis, nō effrenati lingua, neq̄ pe-  
 tulantia fluidoq̄ gestu incedant, sed pudorem & ve-  
 recundiam mentis, simplici habitu incessuq̄ osten-  
 dant. No vagen cō los ojos, no sean desfrenados de  
 lengua, no andē con gesto desuergonçado y floxo,

Arg. c. Nihil. 7  
q. 1.

77  
E Desfrenados  
y modestos y bi  
en criados o en  
señados deuen  
ser los q̄ desto  
y desto sirven en  
los officios de  
vinos.

6. Bisigitur. 23  
vif.

78  
 Oración y mo-  
 nition tacita y  
 falta cotidiana  
 acerca de la  
 medida ecclesia-  
 stica.

antes muestren la buena verguença de sus almas por habito y disposition y andar simple. Lo otro porq̄ vna de las cosas, que mucho distrahe de la deuotion assi ala clerezia, como al pueblo, es ver lo contrario desto en ellos. † Como acatare yo al sancto sacramēto, alas reliquias sanctas, o ala bādera de la cruz segū deuo, si el que la llicua, o la tiene en las manos se rie, o habla vna cosa y otra, y por ventura burla, si mira a vna parte, y a otra, ni tiene los ojos mas puestas en tierra, v en lo, que llicua, que si no lleuasse nada? Como oyre, y o cō silencio deuido la Missa, si veo, que el obispo v presbitero esta en el altar hablādo, y alas vezes riendo cō el diacono y subdiacono, y otros ministros, y assistētes? Como podre tener mis sētidos embebidos en la Missa y officio, q̄ digo, o yo, rezo, v canto, si los monazillos que a mi, o a otros sirven horas van de priessa, o corren, horas van passo, y se assientan, horas rien, burlan y parlan, horas respōdē con sobrada presteza y alto, horas con demasiada tardança y baxo, horas llicuan la ropa, o el sobre peliz arrastrādo por vn lado, y subido hasta la cita por el otro? Como todo mi pensamiento estara en dios puesto, si quādo me dan la paz, el hy sopo, o la vina gera se estan riendo, v mirando a otra parte, y por ventura hablando con otro, si quando llicuan, o tienen los cirios, incenso, caldera, y otras cosas se burlā o hablan o van en la procession sin orden vno atras, otro delante?

El. XXXII. que se sigue del precedēte †, que los q̄

dello tienen cargo peccan en no castigar a los mona-  
 zillos, y otros ministros dlas yglesias, q̄ cōlas dichas  
 faltas s̄ruen distrayendo assí mismos, y a los otros  
 dela attention deuida. Ca quien puede y deue, y no  
 corrige pecca, como lo prueua largamente. S. Hie-  
 ronimo<sup>r</sup>. Y assí mismo peccan los, que presidē en el  
 choro, y otros lugares sino tienē el d̄uido cuydado  
 de emēdar por palabras, o palmadas, multas descuē-  
 tos, v otros semejātes castigos, para ello cōueniētes  
 a los que en algo faltan, aun que no lo dexē por otra  
 cosa, sino porque no se escandalizē y digan mal de  
 llos los castigados. Ca como el mismo. S. Hierony-  
 mo<sup>v</sup> dize: Ira Dei vno peccante super totū populū  
 venit, q̄ndo qui ei præsunt erga delinquētes beniuo-  
 li videri volūt, & verentes peccātiū linguas, ne forte  
 male de eis loquantur seueritatis in memores nolūt  
 implere, quod scriptum est: Peccantē corā omnibus  
 argue. &c. Por el peccado de vno la ira de Dios vie-  
 ne al pueblo, quando los que lo rigen por queriēdo  
 parecer a los delinquētes. que los aman, y temiendo  
 sus lenguas, de que digā por ventura mal dellos, ol-  
 uidados d̄la seueridad no cumplē aquello, que esta  
 escripto. Al que pecca delante todos lo reprehende  
 &c. Muy bien sentio esto el cōcilio de Basilea, do se  
 ordena, † que Decanus, vel cui onus incūbit diligē-  
 ter inuigilet hinc inde, ne quid inordinate fiat circū-  
 spiciens. Que el deā, o quien dello cargo tuuiere, cō-  
 diligentia se desuele, aque ni en vna, ni en otra parte  
 del choro se haga nada con desorden.

<sup>2</sup>  
 In c. Sed illud  
 45 d. n.

<sup>u</sup>  
 In cod. c. Sed  
 illud.

<sup>eo</sup>  
 Et Ira de Dios  
 desquēde sobre  
 el pueblo: q̄ndo  
 los q̄ presidē no  
 castigan los pe-  
 cados: porq̄ los  
 tengā por amo-  
 rosos.

<sup>eo</sup>  
 Presidente de  
 choro desuelese  
 en corregir las  
 faltas.



**El capi. y notable. xvij.**

en que tratando de las ocasiones de bien rezar se tocan. 50. conclusiones al margen notadas.

**I**  
**Q**uier quien  
 biẽ quiere pro  
 cure de buscar  
 ocasiones de  
 bien atender.



**In cap. et nota  
 illi. q. 4.**

**2**  
**P**rouer lo  
 q̃y como se ha  
 de rezar o cantar  
 es procurar oc  
 casion de bien  
 atender.

**In notabili.**

**L. XVII.** notable es,  $\dagger$  q̃ se deue pro  
 curar ocasion, y aparejo, para mas, y  
 mejor atender ala oratiõ, y colligese  
 de aq̃llas palabras caberas: *Soli Deo*  
*pateat pectus, nec aduersarium tempore orationis*  
*ad se venire patiatur.* A solo Dios este abierto el  
 pecho, y no sufra la venida del enemigo al tiempo  
 dela oration. Y aquel parece abrir el pecho a Dios  
 para que en el ètre, y arredrar al enemigo, para que  
 no venga, el q̃ quando quiere orar procura las occa  
 siones y medios, pa mas ahincada y afficionada mē  
 te pensar en Dios en su gracia y gloria. Harto con  
 cierta con esto aquello del sabio: *Ante orationē præ*  
*para animã tuã. &c.* antes que ores apareja tu alma  
 &c. que ariba lo declaramos, a vna con lo que dixi  
 mos, de q̃ no solamēte los vicios y peccados, pero  
 aun todos los otros cuy dados hemos de dexar quã  
 do queremos rezar, o cantar, dezir, v oyr los offi  
 cios diuinos. Desto se siguen muchos corollarios.

El primero ser sancta cosa  $\dagger$  pensar y proueer an  
 tes, que se reze cante celebre v oya de quien que,  
 y como se ha de rezar cantar celebrar v oyr confor  
 me alo ariba <sup>b</sup> declarado. Bien ay an los que prouee  
 la litiõ, la epistola, el Euangelio, la prefactiõ, o el lte

missa est, y otra cosa que han de dezir publica, y no la saben, antes que las digan para que quando las dixieren no yerré. Mejor ay an los que ala tarde o ala mañana leé deuotaméte por el missal toda la Missa que han de dezir, aun que no tengá necesidad de la apréder. Béditos sean los q<sup>o</sup> passan el euágelio de la Missa, q<sup>o</sup> há de dezir, por alguna glossa o doctor romançado, v latino, para la dezir despues con el animo sabroso, en aq<sup>o</sup>llos dichos muy sabrosos del sabrosissimo Iesu Christo. Y demas desto proueen si han de dezir Gloria, Credo, nueva prefacion, con nuevo comunicantes o no. Pues como los primeros no se puedé escusar de temeridad y desuerguêça y êdo a dezir publico lo que no saben dezir secreto, p<sup>o</sup>nunciando sey cientos solecismos y barbarismos. Assi los segundos muestrantener deuotion y deuido acatamiento, y los terceros feruor y gana de ser y verse abraçados del amor de Dios.

<sup>3</sup>  
 ¶ Missa que se  
 puee desta ma  
 nera t<sup>o</sup> endito.

El 2. corollario, es ser platica digna de alabança a q<sup>o</sup>lla t<sup>o</sup>, de q<sup>o</sup> vno vsando la entrada dela yglesia, cho ro v celda do hauia de rezar, cantar, v oyr, ponja la mano ê la puerta deziêdo: A ti te encomiêdo todos mis cuydados agenos desto q<sup>o</sup> voy a hazer, hasta q<sup>o</sup> lo acabe. Lo contrario delo qual hazemos los q<sup>o</sup> proponemos de negociar, dezir o hazer cosas estrañas ê nellas, no acordandonos delo que a Dios dezimos quando tomamos ellagua bédita en la entrada dela yglesia. s. Asperges<sup>b</sup> me dñe Hysope & mūdabor. Rociare y sme se ñor con el isopo y quedare limpio

<sup>4</sup>  
 Entrando en la  
 yglesia q<sup>o</sup> hazia  
 vno: y que deue  
 mos hazer to  
 do.

<sup>5</sup>  
 ¶ Agua bédita  
 porq<sup>o</sup> se pone a  
 la entrada de la  
 yglesia.

<sup>b</sup>  
 ¶ sal. 506

de pensamientos estraños de lo a que végo. † Ni mirando que lo q̄ aquel hazia poniendo la mano en la puerta, deuriamos todos hazer, tomádo ellagua bē dita, y q̄ para esto manda la yglesia tenerla en la entrada della. El. III. ser cuerda la platica de aquel, q̄ siempre, quando podia: rezaua v oya Missa, estádo apegado ala rexa del altar, deziédo que los ántiguos dezian: † Ponte a rezar donde nadie entre tu Dios y ti passe. El. 4. ser religiosa la de los que procuran de dezir sus missas, en capillas y altares, a cuyos lados nadie se pueda poner de manera que los vean, y lo de los que avisan a sus criados, v amigos que les ayudan en la Missa, q̄ se pongá detras y no deláte, porq̄ su vista no lo diuierta a pēsamiétos estraños.

El. V. ser buena platica, la de los que quando rezá o cantá en solo el libro por do leé o cantan o é tierra o en el crucifixo q̄ esta en el facistol, que aqui llaman estante, v en otra ymagen, tiené puestos los ojos, sin diuertirlos, hasta que el officio todo sea rezado, v cá tado, quando alo menos no præsiden ni tiené cargo de corregir a otros, ni por conseqüente necesidad de ver y notar lo que hazé. El. VI. ser tábien platica deuota, la de los que caminando v passeádo, apie a mula o acauallo, y maginan vna cruz, o vn crucifixo a diez passos de sí o entre los oydos dela caualgadura, y puestos los ojos en el rezan. El. VII. ser digna de imitaciō, la del que mandaua a sus criados que ningun mēfage, que aqui llaman recabdo, sino fuesse de alguna gran priesa, le diesien mientras q̄

<sup>6</sup>  
 ¶ Reza: ro na  
 die ére tu Dios  
 y ti passe.

<sup>7</sup>  
 ¶ Missa d'ras  
 de dōde nadie  
 ve. is.

<sup>8</sup>  
 ¶ Rezando v  
 cantádo do por  
 nemos los ojos

<sup>9</sup>  
 ¶ Rezando no re  
 cibis mēfage.

rezaua. Y aunque vn varon de gran renóbrec<sup>e</sup> repre  
hēdet a los Reyes y principes, que quando rezan,  
las horas canonicas por su deuotion, mandan dezir  
a los negociantes, que aguarden hasta que las acabē.  
Pero yo antes los alabaria, con tanto q̄ de la tardāça  
a nadie viniēse daño ni escandalo, ni otra occasion  
de murmurar ni diēssen entonces audientia a cosas  
de rifa o passatiēpo, ni las rezassen en tiēpo necessa  
rio al gouierno de su republica, ni lo hurtaassen aclla  
para dar lo a sus deuotiones, ante lo sacassē del, q̄ ho  
nestamēte tomar puedē para su comer, dormir y re  
creatiō. Ni creo, que la intencion de aq̄l docto varō  
fue otra que quier que sus palabras suenen. Como  
en el cap. siguiente lo tocare. El. VIII. ser dignos de  
loa los que rezan imaginando q̄ sus angeles custodi  
os a vna con los demonios sus enemigos, estan escu  
chando y acechando, los vnos para recontar a Dios  
lo que bien dixieren, los otros para los acusar de lo  
que erraren. Aunque es mejor la de los que cantan o  
rezan imaginando que el mismo dios esta presente  
oyendo mirādo y remirādo y hasta la mas minima  
syllaba notando para agradecer lo acertado y casti  
gar lo errado. El. IX. t̄q̄ como bien aciertan en re  
zar y orar muy secreto lo que no son a dezir publica  
mente obligados, a solas en escondido, los aquiē su  
condition y apetito sensitiuo inclina a dessear hon  
ra y gl̄ia para s̄ mismo de todo lo q̄ biē dizē o hazē:  
an̄ al reues aciertan en rezar delante otros los que  
se conocen por tan descuydados que faltādoles las

10  
Reyes si se pu  
eden excusar de  
negociar para  
rezar.

C  
Erasmo de mo  
do orandi, pag.  
26.

11  
Rezādo ima  
gina q̄ los āge  
les y demonios  
y sobre todos  
el mismo dios  
teve, &c.

12  
Rezar publi  
co a vnos daña  
y a otros apor  
techa.

espuelas de los oyentes no aduerten alo que dicen alomenos tanto que no yerré comunmēte en algo. No se haga empero ello principalmente por agradar a los que los oyen, ni tomando por fin principal de su obra la aprobation dellos, sino por aguijon y espuela dela flaqueza humana y épellon para mejor dezir y hazer. El. X. † que como echar y prostrarſe en tierra algunas vezes rezando a solas o cō compañia a ello auezada es bueno, assi el estar mucho echado y prostrado es dañoso por el sueño y variedad de pensamientos que acarrea, como lo grauemente determina Iohā. Cassiano<sup>d</sup> enseñandonos por exemplos de aquellos grādes rezadores los monjes de A Egipto, † que en arrodillandosse o prostrādo el capitulāte todos avna nos de uemos de arrodillar y prostrar, y si es posible no vn punto antes ni despues. Lo qual mal guardamos los q̄ por descuydo estamos leuantados, quando el capitulante o presidente se arrodilla y nos arodillamos, q̄ndo ya el se leuāta, no sin nota nuestra, ni sin algū escandalo de los mas cuydadosos.

El. XI. ser dignos de loa & imitaciō los q̄ como en el choro, assi en el altar y sacristia, quando van a dezir o dizē Missas, o van a seruir o si ruen en ellas, tanto silencio guardan que ninguna palabra hablā si no quando no se pueden dar a entender con solos ceños. Lo qual tãbien y tan hermoso parece delāte de dios y las gentes, quan mal y feo aquel hablar de los obispos con las dignidades, y del presbitero con

<sup>13</sup>  
 ¶ Rezando no esteya mucho prostrado o echado en tierra

<sup>d</sup>  
 De inſtit. c. nob  
 li. 2. c. 7.

<sup>14</sup>  
 ¶ Cerimonias del choro por todas avna se ban.

<sup>15</sup>  
 ¶ Silencio en los que dicen y oyē officios divinos: y los q̄ para ello se apartan: q̄nto biē parecen.

las dignidades, y del presbitero cõ el diacono o sub diacono en el altar choro v processiones, y quã disconueniente aquel pregutar vnas cosas y otras, aq̃l responder a esto y aquello, de los que se estã vestiẽdo en la sacristia, para salir a dezir missas o andar processiones. Pues que diremos de los que se rien y burlan, riñen y vozean, que? sino q̃ piensẽ si harian aquello en la sala o capilla do el Rey come, da audiẽcia v oye missa? y q̃ se pregunten si del Rey a Dios ay tanta differẽtia como de mortal a inmortal, y de criatura a criador? Todo lo qual se confirma por el concilio Toledano trasladado por el cõcilio de Cõstãtia<sup>d</sup> y por n<sup>o</sup> Gratiano<sup>e</sup>. s. In loco benedictionis confidẽtes domini sacerdotes nullus debet aut indiscretis vocibus perstrepere, aut quibuslibet tumultibus perturbare, nullus etiã fabulis vanis vel risibus agi, & (quod est de terius) obstinatis disceptatiõib<sup>9</sup> tumultuosas voces effũdere. Quãdo los sacerdotes del señor estan assentados en el lugar dela bẽdictiõ, ninguno dellos deue hazer ru ydo cõ voces indiscretas, o turbar cõ otros q̃les quier bullicios, nadie deue mezclar vazias fabulas, que aqui llamã historia. ni risas mezclar, ni lo q̃ peores cõ abstinadas porras derramar voce tumultuosas, y hazer aluoroto. Al que me dixiere que aquel testo habla de los sacerdotes quando estan en la sinodo, como lo siẽte ay la glossa y el dicho concilio de constantia, prãgutarle yo, si quando estan en la sinodo han de guardar silencio y han de hazer las cosas suso dichas, que han de

<sup>d</sup>  
In cõcil. Con.  
nã. sess.

<sup>e</sup>  
In. c. In loco. s.  
q. 4<sup>o</sup>

<sup>16</sup>  
Callẽ los sacer  
dotes y no se  
rian ni posien  
en las yglefias

<sup>f</sup>  
c. 32. et. d. c. In  
loco.

<sup>g</sup>  
In epistola. 34

<sup>17</sup>  
Silentio de su  
erças pa lo spi  
ritual.

<sup>18</sup>  
Sancta cruz  
de Coimbra e  
el silencio alaba  
do.

<sup>19</sup>  
Erea quien qui  
siera q las pare  
las escusadas  
no nos quitan  
la attentio de ui  
da: que nos no  
lo creamos

<sup>20</sup>  
Resar poco  
y a menudo: es  
la loable. pero  
no en lo obliga  
torio.

<sup>h</sup>  
Lib. 2. cap. 10.

<sup>i</sup>  
Ad Probant.

<sup>k</sup>  
Tho. 2. Sec. q.  
53. art. 14.

hazer quando hazen los officios diuinos: o se apare  
san pa dezirlos. Y si cultus iustitiæ est silentiũ, como  
dixo Esayas <sup>f</sup> el ornamento y arreo dela justicia y  
juyzio es el silétio, como no lo sera el del culto diui  
no: may ormente que dize. S. Bernardo: <sup>g</sup> Silentiiũ  
est robur animæ ad spiritualia properantis. El silen  
tio es la fuerça del alma que se apressura para lo spi  
ritual <sup>t</sup>. O quan sancta y segura me parece la costũ  
bre deste muy renõbrado monasterio de sctã Cruz,  
de que no se hable ni oya palabra en la sacristia, y q̃  
los ceños siruan por hablas <sup>t</sup>. Digan lo que quisierẽ  
los que se tienẽ por tam habiles q̃ dizẽ poder hablar  
con vos cosas de negocios, burlas o riñas sin perder  
la attentio, que se deue tener al culto diuino, con tã  
to q̃ a los q̃ somos mastardios de ingenio nos dexẽ  
creer lo contrario, por nos enseñar la experientia, q̃  
auncõ todo el silencio del mundo no podemos con  
cebir el temor, y reuerentia que conuienen, para en  
coger nuestros pensamientos y apartandolos delas  
cosas estrañas hincarlos en Dios y extenderlos por  
amor en la soberana bondad de su diuina magestad,  
cõ quien imos a conuersar y conuersamos.

El. XII. <sup>t</sup> ser cosa memorable la costũbre delos san  
ctos padres de A Egipto, referida por Cassiano <sup>h</sup> y  
por S. Augustin <sup>i</sup>, y otros <sup>h</sup> muchos aprouada de  
orar poco, y muy amenudo, poco para que attenta  
mẽte oremos a menudo, para que lo mas que fuere  
possible cõ Dios conuersemos. Lo qual empero se  
ha de entender delas orationes, que por deuotion se

dizen, y no delas que por obligation, porque estas tan largas, y tales horas se han de dezir q<sup>nto</sup>, y qua les por justa ordenaça se deuē, como arriba lo dixel.

El. XIII. <sup>†</sup> q<sup>o</sup> por algunos respectos parece mejor rezar las horas canonicas a solas, q<sup>o</sup> en el choro y en compañia, Por q<sup>o</sup> topando con vn verso q<sup>o</sup> os mueua a contemplar en Dios, o en alguna cosa suya podeis parar, si rezais solo, y gozar de aquella contempla tiō, y despues proseguir de dōde dexasteis. Y por q<sup>o</sup> si algunos versos haueis dicho con mucha distratiō, y euagatiō dellalma podeislostornar a d<sup>z</sup>ir. Y por que v<sup>l</sup>ais delas cerimonias, que sentis os ser proue chofas, segun vuestra cōditiō, si nadie os ve ni oye, lo que no podeis rezando con cōpañia. Y por q<sup>o</sup> esto parece ser lo que acōsejaua el se<sup>ñ</sup>or deziendo <sup>m</sup>: Cū oraueris intra in cubiculū tuum, & clauso ostio ora patrem tuum in abscondito. Quando orares entra entu celda, y a puerta cerrada, y escondido ora a tu padre. Y porque do muchos a vna rezā vno toffee, otro escupe, otro se da priesa y anticipa el verso, otro vagar y se d<sup>t</sup>iene mucho al cabo, otro yerra vn verso, otro se duerme, otro reza o cāta alto, otro ba xo otro acōtētandose de su dezir mucho descōtenta a los otros, otro accentua mal, y estorpe, q<sup>o</sup> puoca aenojo, otro tā simple, que prouoca a risa, y menos precio. Y todos temen de errar, todos huelgā en acertar, los mas han verguença de sus hierros, y pla zer de sus acertamiētos. Lo q<sup>l</sup> todo parece distraher dela deuida attētiō, y q<sup>o</sup> es causa de q<sup>o</sup> pocas vezes se

1  
In. 4. notabil.

2 1  
Rezar a solas  
o en compañia  
las horas cano  
nicas, q<sup>l</sup> mejor.

m  
Matth. v. 6.

2 2  
Quien reza e  
compañia mu  
chas faltas ve



23  
 Fundadores  
 de la regla de la  
 compañía de Je  
 sus alabados.

reze en comunidad cō coraçones limpios de agenos  
 pēsamiētos, y enteramēte puestos en Dios, y de q̄  
 muchos buenos, y deuotos dizen antes, o tornã del  
 pues a dezir todo lo q̄ en comunidad se ha de dezir  
 o esta dicho. Lo qual todo tãbiē me parece parte de  
 la causa porq̄t vnos padres muy deuotos, y grãdes  
 Christianos, que poco ha fundaron esta sãcta regla  
 de la compañía de IES V ordenaron, que cada vno  
 a su parte dixiesse sus horas canonicas, y nada se re-  
 zasse ni cantasse en comunidad.

24  
 Horas cano-  
 nicas mejor se  
 dicen en comu-  
 nidad que a so-  
 las.

No obstante empero todo esto mejor me parece  
 t̄dezir las horas canonicas en choro, y comunidad  
 que a solas, Lo vno, por lo que luego dire del canto,  
 lo otro, porque desde los apóstolos aca, esto ha teni-  
 do la yglesia Christiana por mejor. Lo otro, porq̄  
 aũ los padres hermitaños de A Egipto, y de la The-  
 bayda, aunque otras deuotiones por si dezian, y ha-  
 zian muchas a solas, pero las que eran de precepto,  
 canõ, o regla en comunidad las haziã, Lo otro, porq̄  
 do muchos rezan, o cantan alguno atiende, y esta  
 deuoto, aun q̄ otro no lo este, y si vno se descuyda,  
 v oluida, o no sabe algo de lo que al officio cumple,  
 otro se desueña y se acuerda dello y lo sabe. Lo otro,  
 porque los deuotos con su deuotion heruiente nos  
 dã calor a los frios y enciēdē a los tibios t̄. Por la qual  
 razon cuerdamēte dezian los Parisienses<sup>o</sup>, que quã-  
 to mas estimados, virtuosos, y deuotos son algunos  
 canonigos, tanto mas deuē seguir el choro, para dar  
 calor, y buen exēplo a los otros. Y por la misma de-

25  
 Canonigos  
 tanto mas sigã  
 el choro: quãto  
 son ò mayor au-  
 toridad.

In. 4. v. 12. q. 6.

zia otro<sup>p</sup> antes que ellos, ser prouecho inestimable, para el choro, que fuesse frequetada de algunos hombres en scientia, conscientia, y buen exemplo señalados. Lo otro, porque con los yerros agenos, que nos mal parecē conocemos los nuestros semejātes, para nos emendar dellos. Lo otro, porq̄ con aq̄lla sancta communication se conserua y crece la buena amistad y charidad de los hermanos. Lo otro, porque en las vidas de los sanctos padres se lee, que la oratiō de la cōmunidad en vna semana libro aquiē la suya de .14 años no pudo. Por lo qual quasi solo esta conclusion afirma Paludano<sup>u</sup> en vna parte, con quien en otra conciertan los Parisiēses<sup>o</sup>. Finalmēte porque antes se alcanza lo que muchos juntamente piden<sup>p</sup>, Y el señor por s̄ mismo dixo<sup>p</sup>: Si duo ex vobis, vel tres conueniunt super terrā in nomine meo, de omni re quancunque petierint, fiet illis a patre meo. Si dos otros de vosotros se ayuntarē sobre la tierra en mi nombre, qualquier cosa, que pedieren a mi padre, la hara. Y as̄i avna orauan. N. Señora y los Ap̄los, quādo se les embio<sup>p</sup> el Spiritu Sancto. Y a sancto Thomas no quando estaua solo, sino quando cō los otros, se le apareció<sup>o</sup> el señor, Y muchos deuotos q̄ con intentiō deuida de agradar a Dios vā al choro, y rezan en el, o cantan, ven claro y hallan, que no ay otro rezar que aquel, ni se tienē por satisfechos enteramente por lo que fuera, & sin compañía dizen.

A la primera razō por la contraria parte allegada digo lo vno, q̄ pocas vezes mal peccado nos para

<sup>p</sup>  
Job. Scr̄ib.  
de oratione.

26

Et hezo por prouecho suyo ha de tener la presentia de los de mucha autorsidad.

<sup>n</sup>  
In. 4. v. 14. q. 3  
col. xli.

<sup>o</sup>  
Mat. in. xii. dist.  
q. vj. col. fin.

<sup>p</sup>  
c. fin. 20. v.

<sup>p</sup>  
Matth. xviii.

<sup>p</sup>  
Acto. ii. j. cap.

<sup>q</sup>  
Job. 20.

In notabili, 26

27  
 Ceremonias  
 publicas da lo  
 q las privadas

In notabili, et  
 cap. 10.

25  
 Entendimie  
 to de vn dicho  
 del redemptor.

Math. 6o

In sermone dñi

2. Sec. q. 83. ar  
 ti. 12. ad. 3.

29  
 Horas en co  
 munidad pocas  
 vezes se dicen  
 sin alguna atten  
 sion actual: y a  
 sola os.

2  
 c. Inier verba  
 11. q. 3.

3  
 In. c. 6o

mos oy a hazer lo en ello cōtenido. Lo otro, que aun que rezeis con otros bien podeis proseguir la contemplation de Dios, en q̄ algun verso os ha puesto, sin parar, pues la mejor de las attentiones es aquella por lo arriba dicho, y aun q̄ no podeis esto hazer con tanta libertad, como rezando a solas, Pero alas vezes lo hareis con mayor cuydado, y aun consolation, por en vn mismo tiempo auer ganado aquello, y seguido vuestras horas. A la segunda respōdo que es necesario suplir miēto de los versos dichos cō distraction, tambien se puede hazer despues de dichas las horas por lo arriba<sup>s</sup> escrito. A la tercera<sup>t</sup>, que pues las ceremonias en si mejores son las, de q̄ publicamente la yglesia vsa, por ellas os dara Dios en aq̄l lugar publico, si os le encomendais de veras la deuotion, que por vuestras particulares os diera en secreto, y por ventura mayor, o con mayor merecimie<sup>t</sup>o por el buen exemplo, que days o tomays. A la 4. digo, t̄ que la intencion del redemptor en las palabras en ella allegadas, no fue vedar que no rezassemos en publico, y viendo nos otros, sino que el fin de nuestro rezar no fuesse la vista dellos, y su alabança, como lo declaran<sup>t</sup> alli<sup>t</sup>, despues de .S. Iohā Chrissost. Abulense, Caietano, y Maior. y S. Thomas despues de .S. Augustin<sup>u</sup> en otra parte<sup>x</sup> cuya declaration aun se ha de entender<sup>t</sup> del fin principal o del que vana loa fuesse, por lo que en otra parte<sup>y</sup> dixe y tambien arriba<sup>z</sup>. A la quinta concedo mas, y mas a menudo, y por mas de lo que seria menester peccarse

En la oration de la comunidad con tanto, que no me negue y sino pocas peccar los que a solas rezan, con tanto mas peligro, quanto por menos son reprehendidos. Pocas vezes rezareys en comunidad sin atender actualmente alo menos alas palabras, a solas empero si muchas. Assi que este argum<sup>en</sup>to quito no prueua mas q<sup>ue</sup> deuerse remediar las faltas de la oration de la comunidad, como tambien la respue<sup>sta</sup> muestra<sup>3</sup> deuerse emendar las de la solitaria. Lo qual todo es gran verdad.

EL .XIIII. es bien hauer hecho .S. Ambrosio, en ordenar que en la yglesia de Milan los diuinos officios se cantassen. Ca el canto es ocasion, y aparejo de mas, y mejor atender ala oration, como en otra parte<sup>3</sup> por la escriptura sagrada<sup>b</sup>, declaration de Papas,<sup>c</sup> y determinati<sup>o</sup>n de los sagrados<sup>d</sup> y catholicos doctores<sup>e</sup> lo probaua, engrandeciendo aquella razon de S. Thomas<sup>f</sup> .i. que quien por deuotion canta mas atiende alo que dize, porque mas se detiene en ello, y porque segun .S. Augustin<sup>g</sup> nuestros affectos diuersos por diuersas maneras d<sup>iv</sup>ozes, y cantos se mueuen mas. De lo qual inferia, <sup>h</sup> que el fin principal, porque en los officios diuinos se metio el canto, no fue por ser ello cosa en si muy agradable a Dios, sino por ser vn medio acertado para despertar mas, y augmentar la deuotion de los que los cantarian y oyrian, como tam poco para las alabanças diuinas no son cosa por si muy buena y o<sup>z</sup>es corporales, aunque si para despertar la deuo<sup>n</sup>

<sup>30</sup>  
 ¶ Tanto es ocasion de mas y mejor atender

<sup>a</sup>  
 In. c. s. hincis. supra cadē. v. j.

<sup>b</sup>  
 Ath. xxvj. relecta in. v. de hincis. supra cad.

<sup>c</sup>  
 Extratag. 30 ban. 22.

<sup>d</sup>  
 August. li. 9. et 10. de confess.

<sup>e</sup>  
 Thom. vterqz 2. Sec. q. 91. Tho. v. q. d. li. de sacramentali. c. 17. et alio alibi

<sup>f</sup>  
 2. Sec. q. 91. ar. 2. ad. 5.

<sup>g</sup>  
 Lib. 10. confess.

<sup>31</sup>  
 ¶ Tanto para q<sup>ue</sup> principalmente se adm<sup>it</sup>io en el officio diuino que no es cosa de siyo agradable a Dios: y q<sup>ue</sup> alguna v<sup>ez</sup> en fia,

In. xvij. op.

32  
**Exortacion a**  
 cantar y oyr en  
 la yglesia  
 para lo q se de  
 ue.

cion de los quales dan v oye. Y de esto tornaua a inferir no se deuer cantar; ni oyr canto en la yglesia por pensar, que el cãto es cosa en si a Dios agradable, ni por tomar o dar deleyte, o plazer ni para mostrar nos, como tambien lo toque arriba<sup>f</sup>. Tornaria tambien a inferir no se deuer mas cantar de lo, que cõuene para despertar y augmẽtar la deuotiõ de los que cantan, v oyen declarando quanto, y quando mas, o menos respectõ se ha de hauer ala deuotion de los que oyen, que ala de los que cãtan. Por lo qual algunas vezes he rogado en algunas aldeas, viendo que cantauan los que no sabian, ni sentian canto, que no cantassen Missa ni visperas, sino quando mucho las dixiessen entonadas. Porque no prouocassen mas a risa, y burla liuiana que a deuotiõ pesada. Torno agora a rogar a todos los, q en la yglesia cãtamos y oymos cantar, q pensemos por Dios y repẽsemos, no hauer nos de hazer esto pricipalmẽte por tomar, o dar plazer o passatiẽpo con ello; sino por mouer o augmẽtar la ppria deuotion o agena, pẽsando mas lo q se canta cãtãdo v oyendo cantar, que otramẽte, Ca dado que no lo entendamos por no biẽ oyr la letra o por no entenderla, basta que nos detẽgamos en pẽsar, q alabamos v oymos alabãças de nuestro criador, nuestro redẽptor y capitã, pẽsemos esto por Dios, y luego veremos la causa porque sin gusto, v biẽ poco cãtamos, y oymos cãto ẽ los diuinos officios, y porq mientras cantan los Kyries, la Gloria, Credo, y otras cosas parlamos, reymos, y negocia-

mos. Ca luego conoceremos que esto nasce de que no cantamos, ni oymos canto para mouer o aumentar la propria deuotiõ ni la agena, sino para cumplir con la ley o estatuto q̄ aello nos obliga o con el mūdo que aquello de nos espera,

Lo. XV. ser cosa tolerable el son de los organos en los diuinos officios, como lo ē otra parte<sup>s</sup> proue porque como dize bien vn Cardenal<sup>h</sup> alguna ocasion es y aparejo, para despertar alomenos desde lexs la deuutiõ del pueblo v auditorio y de atraerlo a oyr los diuinos officios, de q̄ por tener resfriada la charidad se va apartado. Lo otro, por ser cosa ya por toda la yglesia Christiana acostumbrada y prescripta, q̄ por el respecto ya dicho se puede dezir razonable<sup>h</sup>. De lo qual se infiere no ser licito el tañer de los organos en los diuinos officios, pa deleyte y passatiempo principalmente. Infierese no sertā prouechosos, ni menostan necessarios los organos en la yglesia de Dios, como lo piēsa el vulgo q̄ no tiene por seruido a Dios decentemente do no los ay, porque dado que algo aprouechan a los mas baxos, y flacos Christianos mouiendolos, aunque de lexs a deuution, Pero a los mas firmes y rezios comunmente dañan quitandoles el sentido de las palabras, que de mucho mas cerca se la despertarian, y augmentarian, como lo bien considera aquel Cardenal reuerēdissimo y nomenos docto. Infierese la razon porque hasta oy no se vsa delāte del Papa como lo atestigua el mismo<sup>i</sup>. ni la yglesia Christiana

<sup>g</sup>  
In. c. de hincnis  
supra cad.

<sup>b</sup>  
Laic. 2. Sec. q.  
91. art. j.

<sup>33</sup>  
Organos pos  
q̄ se toleran en  
los officios diuinos.  
y para q̄ leban de tañer  
y q̄ aprouebā.

<sup>b</sup>  
Ergo valida. c.  
fin. de cōsuet.

<sup>i</sup>  
2. Sec. q. 91.  
art. j.

<sup>i</sup>  
In cad. q. et ar.

CAP. YNOTABLE.XVII.

en los primeros mil y .ccc. años vfo dellos. Ca en el tiempo, que S. Thomas escreuia, aun no se vsauã, como lo el fiente<sup>l</sup>, y lo del coge el dicho Cardenal, y esta cierto q̄ a aquel doctissimo, y no menos sc̄to varo el año de mil y .ccc. lo beatifico Dios, de quiẽ y sus cosas tan docta y sc̄tamẽte escreuio. Infierese mal hazer<sup>t</sup> los que dellos vsan, pa mas breue y descansa el amẽte dezir la Missa descargãdose dela carga del canto sobre el tañedor, que en vn punto despache los Kyries, la Gloria, la alleluia, el Credo, la offrẽda, los sanctus, y agn<sup>9</sup> con el Deo gratias. Por q̄ hazer esto es vsar dellos, para fin cõtrario al, para que se permitten en la yglesia<sup>m</sup> mayormẽte quãdo esto se haze en monesterios, do ningun pueblo concurre a los diuinos officios. Pues como q̄da dicho solamente se permitten para despertar la deuotion del vulgo, deteniendolo mas con melodia, y solemnidad, que parece aña del organo, y estos ni tienẽ pueblo, cuya deuotion se despierte, ni a nadie mas detienẽ, ni aña dẽ, antes quitã solemnidad mas breuemente despachando con el son, que con el canto, y aun a las vezes, que no sin lastima lo he visto mas, q̄ bien rezãdo. Infierese<sup>t</sup> parecer cosa illicita meter e los officios diuinos vihuelas, harpas, flautas, cãproñas, trompetas, chirimias, y otros semejãtes instrumentos musicos, parte por lo que arriba<sup>n</sup> dixẽ, parte por no ser cosa acostumbrada por lo menos tanto tiempo, que para prescription abaste. Infierese quanto se engaña el vulgo en esta materia, como en

In. d. q. 91. ar. 2  
ad. 5.

34  
S. Thomas  
murió el año de  
mil y .300.

35  
Organos no  
se deuen castigar  
para mal presio  
despachar.

m  
Ergo est abusus  
c. Ad nostram  
de cappella. l. i.  
ff. co.

36  
Organos añ  
que se permitte  
en los diuinos  
officios: pero  
no vihuelas: har  
pas: chirimias:  
ni otros instru  
mentos musicos.

n  
In notab. 16.

otras muchas, imaginando que el verdadero y principal culto diuino consiste en delicadas voces, gritas altas, estruendos grandes, varias especies de armonia diuersos ornamentos, paños de pared ricos, mucho gasto de cera, muy largo tañer de grâdes campanas y otras semejantes cosas corporales †. Pues segun los sabios el verdadero y principal culto diuino es el interior, que le ofrece ellalma con fe firma, con esperança cierta, con charidad y amor abraçado, y todo lo suso dicho no es mas de vna cerimonia, en tanto y entonces buena, en quanto, y quando al dicho interior prouoca, o lo augmenta. Y por consiguiente en tanto y entonces mala, quando a lo contrario combida y atrae.

Lo. XVI. que buena es la ordenança y costûbre dela yglesia en mãdar que las horas canonicas y los otros officios diuinos con ellalma y la boca, con conceptos y voces se digan. Porque si el canto y aun el tañer son aparejo y occasion para despertar la deuocion, como arriba queda dicho<sup>o</sup>, quanto mas lo fera la voz y palabra, que os significa y representa lo que rezays o cantays: Y porq<sup>a</sup> assi lo siete aq<sup>l</sup> grâ Rey y ppheta en aquellas palabras<sup>p</sup>: Sacrificium laudis honorificabit me, & illiciter, quo ostendã illi salutare Dei. El sacrificio dela alabãça me hõrrara y aq<sup>l</sup> es el camino por do yo mostrare al saluador. Y porque † aun que las palabras principalmente fueron halladas para declarar a otros nuestra voluntad y conceptos, como lo enseña sanct Augustin<sup>o</sup>,

<sup>37</sup>  
Enseñase mucho el vulgo en pensar q<sup>e</sup> el culto diuino principal esta en tañer y cantar y ricos arreos de yglesia.

<sup>38</sup>  
Culto diuino principal y verdadero que.

<sup>o</sup>  
Extravag. fol 22. de vita et honest. cleri. et ho. 2. Sec. q. 91. art. 1. 7. 2.

<sup>39</sup>  
Dize el bellal mag con voces porque bueno.

<sup>o</sup>  
Inductus pro timo co. ol. r. 9

<sup>p</sup>  
Psal. 49.

<sup>40</sup>  
Palabras para que halladas y para que aprouechan en el culto diuino.

<sup>q</sup>  
Et habet in c. 15. aut. 22. q. 26



y no ay necesidad de ello para con Dios, que me-  
 jor que nos mismos vee lo que queremos & imagi-  
 namos. Pues como dize el Apostol<sup>r</sup>: Nuda & aper-  
 ta sūt omnia oculis eius, Desnudo y abierto esta to-  
 do a sus ojos. Pero tambien sirve de despertador, y  
 mouedor de pensamientos y affectos propios y  
 agenos, y por esto aprouecha mucho al mismo que  
 piensa, para mas ahincadamente pensar, y deteni-  
 dose en ello mas se aficiona, como la experiētia lo  
 muestra. Y porque es bien q̄ el hōbre con todas sus  
 partes. s. conellalma y el cuerpo sirua a su criador, co-  
 mo lo dize S. Thomas<sup>s</sup> y vna glossa n̄a singular<sup>t</sup>.

<sup>r</sup>  
 Ad hebreos. 4  
 et refertur. in. c.  
 Deus omnipot  
 tēs. 2. q. j.

<sup>o</sup>  
 2. Sec. q. 83. ar.  
 12.

<sup>t</sup>  
 Que magna ē  
 Et. 1. de reliq.  
 2. vena. col. 2.  
 versic. Sed du  
 bitatur.

<sup>o</sup>  
 In. d. ar. 12. vbi  
 Caietanus.

<sup>r</sup>  
 El. predicta et  
 cōis. d. Clem. 1.  
 de reliq. 2. vena.

<sup>41</sup>  
 Oracion pub  
 lica y priuada  
 differē y en q̄

<sup>y</sup>  
 Quolib. 8. b.

<sup>42</sup>  
 Or. missa offi  
 cio publico es  
 y de su go publi  
 cam̄ts se deve  
 decir.

<sup>3</sup>  
 In notabl. xvj.  
 col.

De todo esto se infieren dos diferencias<sup>t</sup> entre  
 la oration publica y priuada. La primera, q̄ la publi  
 ca necessariamente se ha de hazer con palabras, y no  
 basta hazella conellalma, aun q̄ se hiziesse con toda  
 la attention del mundo. segun S. Thomas<sup>u</sup> y la Co  
 mun<sup>x</sup>, que biē lo explica Adriano<sup>y</sup>. Y aun segū S.  
 Thomas la yglesia tiene ordenado, q̄ las palabras  
 dela publica sean tan altas, que se puedan oyr por o  
 tros. Lo qual entenderia ser verdad en las horas pu  
 blicas, que publicamente se han de dezir en la ygle  
 sia, y tambiē en la Missa, que de su naturaleza no so  
 lo es publica, pero aun publicamente se deve dezir,  
 como arriba<sup>z</sup> se dixo. No empero en las publicas q̄  
 priuadamente cada vno por si dize: ca bastā entōces  
 las palabras secretas. Mas para la oratiō priuada no  
 es necessaria voz alguna. Porque segun todos basta  
 que cōellalma sola se haga, como lo determina vna

glosa<sup>a</sup>, S. Thomas<sup>b</sup> y la Comunt. Verdad es que aunque no es necessaria voz alguna ni alta ni baxa en la oracion priuada. pero es prouechosa para despertar nuestra deuotiõ, porque segun S. Agustin<sup>c</sup>: Verbis & alijs signis ad augendum in nobis desideriu sanctu nos ipsos acrius excitam<sup>9</sup>. Con palabras, otros señales y cerimonias nos despertamos para aumentar en nos el sancto desseo, Y para seruir cõ todo assi con el cuerpo, como cõell alma a Dios criador de entrãbos, segun la glosa y S. Thomas suso dichos. Y para vaso, en que se recume la abundãtia del coraçõ, como lo sintio Dauid, quando dixo<sup>d</sup>: Letatũ est cor meum, & exultauit lingua mea, Alegro se el coraçon, y dio saltos de plazer mi lengua.

La segunda differentia entre la oratiõ publica, y priuada es: q̃ a la publica no podeys quitar palabras ni voces, aunque os impida la deuutiõ. De la priuada empero no solamente podeis, mas aun hareis cuerdaamente, si quando aduertis en el daño, quitardeys dellas lo que para euitar ello es menester. Con tãto que os guardéis de los engaños del enemigo q̃ algunas vezes nos persuade, que el pronũciar delas palabras nos estorua la oration mental, para que quitada la vocal mas facilmente nos pueda quitar tambien aquella, como mas de vna vez a mi, sino me engaño, me ha engañado.

Lo. XVII. Ser cosa muy loable la diuersidad del canto y tonos de los psalmos, antiphanas, respõsos capitulas, himnos, versillos y orationes, porq̃ aq̃lla

43  
Oracion priuada  
no requiere voz  
pero recibe de  
ello prouecho.

a  
gl. magna. d. cl. i  
de celeb. miss.  
col. 2. versi. sed  
subira. proba  
ca ibi per oes.

b  
In. d. art. xij.  
Ad probã.

c  
Psal. xv.

44  
Oracion pu  
blica entera le  
ha de pronũciar  
aun q̃ dañe ala  
mental: pero no  
la priuada.

45  
Lanto cõ tonos  
diuersos meior  
para bien orar  
que el vnifono.

sostiene y refresca la attención. Ca como los mājares  
 q̄ndo son diuersos o en diuersas maneras guisados  
 despiertā ell apetito, y hazen con gana comer de  
 ellos mucho mas, delo que hōbre comeria de vno y  
 en vna manera guisado, y como los lectores y pre  
 dicadores, que leen o predicā siempre en vn tono  
 enhadan los oyentes por mas y mejores cosas que  
 digan. Assi lo q̄ es vnifono enhada, cansa y acarrea  
 sueño, quita la attētiō y el sabor al q̄ lo cāta o dize v  
 oye. Porq̄ la naturaleza humana como segoza y ale  
 gra con la diuersidad segū los sabios, assi se enhada  
 con la vniformidad, y los oy dos son el sentido mas  
 delicado, mas facil y aparejado de todos, pa se enha  
 dar, como lo dize Tullio<sup>c</sup>. De donde se sigue, q̄ aun  
 q̄ por muchos respectos buenos, ciertos religiosos  
 ami opinion excelentes dicen todo el officio del dia  
 y dela noche aun son entonado y vnifono. Pero  
 simplemente y de suyo mucho mejor es dezillo di  
 uersificado, como lo ordenaron .S. Gregorio<sup>d</sup>. y  
 Gelasio, y como lo dicen las yglesias cathedrales,  
 y comunmente las otras ordenes. Para la confirma  
 cion delo qual allego aquello de Iohan Cassiano<sup>e</sup>:  
 Semp æquanimi<sup>9</sup> quælibet fatigatio sustinetur, &  
 sine fastidio labor impeditur: si interiecta ei vicissi  
 tudo q̄dam vel operis immutatio qualiscūq; succe  
 dat. Con mas patientia se sufre siempre la fatiga, y  
 sin tanto hastio se pone el rrabajo, si alguna mudāça  
 y diuersidad de obra se entrepone.

Lo. XVIII. † ser tambiē cosa buena y necessaria

In. 4. r. b. e. r. i. c.

In ration. li. 5.  
 tit. de his que  
 in offi.

In lib. 3. de ins  
 tit. cen. c. xi.

hazer alguna pausa en el comieço y cabo de cada verso quando se rezá o cantá los psalmos, como arriba lo diximos y se ordeno en el concilio de Basilea<sup>t</sup>. Por que con aquella pausa la voz se rehaze, y el alma se refuerça para dezir y attēder lo q̄ se dira. No me parece empero que sin causa añadio el concilio a aq̄lla palabra: Pausa, esta otra: decēti, denotando q̄ no sea muy grande ni muy pequeña, por lo q̄l vna pausa muy grande, que algunos religiosos hazen al fin y medio de cada verso, aunque por algunos respectos sea buena, pero simplemente, no me parece tan cōueniente como la otra mas breue, de que los chorros biē regidos cōmunmēte vsan. Por q̄ con aquella prolixidad enhadan y matan a los oyentes, y les dā causa de hablar y murmurar, y segū yo pienso algunos, y oxala no los mas de los mismos q̄ anfi cantan se enhadan e inchen de otros pensamientos y hazen q̄ se verifique aquel dicho del sabio<sup>s</sup>: *Musca morientes perdunt suauitatem vnguenti*. Las moscas, q̄ mueren pierden la suauidad del vnguento. Esto es, q̄ los pēsamiētos, que ocurre a la alma, q̄ reza o cāta pierdē la suauidad dela oratiō: Vn cathedratico de Salamāca grā doctor en Theologia solia dezir vn tiēpo, q̄ por solo aq̄llo no q̄rria ser frayle d̄la ordē, enq̄ anfi se cātasse. Y por la misma razō nunca me agrado aq̄lla tā grāde tardāça, de q̄ algunos vsā ētre la cōsagratiō dela hostia y d̄l caliz, mayormēte ē la Missa mayor v otra, do se tañe q̄n se alça. Lo vno porque o mezclá otras palabras cō las cōsagatorias

50  
Pausa en los  
versos buena  
no es sobrado  
grande.

f  
Sess. 21. et. Quo  
medobini off.  
§. Statimua.

8  
Eccles. 104

51  
 El Cardia so  
 brada en confa  
 gar en el memē  
 ro y incēsar ma  
 la.

f  
 In cap. r.

y no es bien hecho, como lo diximos arriba, f o no mezclan otras, y es sobrado el detenerse tanto en la pronunciation de tā pocas, como son aquellas. Lo otro, porque los que se arrodillan y hazen oration al son dela campana o passando por ay a caso enhadarse dello y murmurando preguntan, hase dormido aq̄l o que haze? Y leuátanse sin aguardar aq̄ la tercera vez taña la cápana o se alce el caliz. Lo q̄l mismo se ha de dezir delos, q̄ hazen los memētos sobradamente largos. Lo mismo tábié de aq̄l muy vagaroso incēsar de algunos, que plegua a Dios no piensen mas entōces é como los alabara el pueblo, por hazer aq̄llo cō tanto reposo y manera, q̄ en como nuestras orationes deuen ser olorosas de deuotion como aq̄l incenso, y dignas que las presenten los angeles ante su diuina magestad. Lo mismo digo delos que al cabo dello que cantan hazen retumbar, y detienen tanto la voz, que impidē aque ni ellos, ni los otros oyā el comienço dello que el otro choro comiença, Los quales como dize Iuan Cassiano mas celebran a sí mismos que el officio.

## El cap. Vnotable. xviii

y postrero, que tractando nueue illationes o consēguietes a honrra delos nueue choros delos angeles con algunas questiones despues y fuera del texto, como el primero trato nueue preludios de fuera, y antes del tocara .70. cōclusiones al margen notadas.



**E**L primer conseqüente o illatiõ fuera del texto, sea que los de ordẽ sacra, religiosos y bñficiados deuenos cõfiderar, quando imosa rezar cãtar o dezir Missa, q̃ somos èbaxadores de todo el pueblo Christiano en general, y en special de los, q̃ nos sustetã, pa negociar cõ Dios los negocios de su saluatiõ, y alcãçar pa ellos y para nos perdõ de las culpas y grã para biẽ obrar y perseuerar, como arriba q̃da dicho<sup>o</sup>. Itẽ q̃ somos sus guardas, pa nos poner por muro y cerca suya y estoruar q̃ no passe ael la ira de Dios, como lo significa Ezchiel<sup>p</sup>. Sus soldados pa peleãdo por el cõ la espada de la oratiõ resistir ala sentetia d̃ Dios que no se execute, como vna glossa<sup>q</sup> y .S. Thom.<sup>r</sup> lo dizẽ. Sus caualleros mãtenidos por el y pagados no para q̃ puestos los ojos en nuestras riquezas, rentas, dignidades, noblezas, saber, letras y habilidades nos tengamos en mas, y menospreciãdo a los otros hagamos la rueda del pauon, sino para que viendo que viuimos cõ otros, viẽdo que somos jornaleros y seruimos, pẽsemos y pesemos nuestra poq̃dad, y vistos los pies negros la deshagamos. Y remiremos si quãdo baxamos alas estationes, q̃ndo dellas subimos, quando en el choro y fuera del por los finados, por la paz, salud, fructos y trãquilidad de la yglesia, y lo demas rogamos, si cõ el animo y esfuerço de uido, y caualleroso, tan encogidos y afilados, quãto es razon, descẽdemos o subimos a tan fuerte pelea, do cõ la vna mano es menester recobrar y rescatar a los

<sup>r</sup>  
**E** Embaradros y procuradores: sold. dos y caualleros el pueblo son los clerigos y religiosos.

<sup>o</sup>  
 In cap. 13. n. 37  
 et. c. 9. n. 2.

<sup>p</sup>  
 Ezechiel. 13.

<sup>q</sup>  
 Sup Ezechie  
 13.

<sup>r</sup>  
 Quolibeto. 7.  
 art. 18. in corpore  
 re qõnis.

**¶** Pelean los  
sacerdotes  
por sí y por el  
pueblo.

Amigos, y cō la otra herir y derribar a los enemigos y cō la cabeça, boca y grito de tener a Dios y ē alguna manera forçarlo a que aguarde vn poco y suspen- da su ira y la execution de su sententia contra nos, y el pueblo aparejadas pmetiēdole de veras peniten- cia y satisfactiō, y haziendola nos sin falta despues, y procurando alo menos por exemplo que la haga el pueblo. Miremos mayormēte los que mayor di- gnidad y rēta tenemos si alguna de tātās vezes que dezimos: Memēto mei Deus: quia ventus est vita mea. Acuerdate Dios de mi, porq̄ mi vida es vn po- de viēro: nos tenemos en mas de lo que dezimos, y que no somos vt cæteri hominum, tales quales son los otros hōbres, como lo dezia el phariseo, ātes nos tenemos por tan grandes que nos parece baxeza an- dar deziendo resposos por aquel y aquel otro, que vnos pocos de marauedis para ello nos dexo. Y por esto llegamos tarde a ellos, hablamos vnos con otros y alas vezes nos reymos, dando claro a enten- der, que mas lo hazemos por cumplir como cortesa- nos, de que nos estimamos, q̄ por acabar y hazer de uidamente nuestra tarea y obra, como jornaleros q̄ lo somos y no serlo deffimulamos.

**¶** Canta quien  
oreza: mire q̄:  
y pa quiē obra.  
**¶** Ap̄ Ep̄hef. 5.

EL. II. consiguiēte sea t̄ que nos cumple mucho lo primero acordarnos quando y mos a rezar y can- tar de aq̄l dicho de S. Pablo: <sup>1</sup> Cantātes & psalentes in cordibus vestris domino: Cātad y psalmead en vros coraçones al señor. Y pōderar q̄ dixo al señor, para que pēsemos q̄ ael solo principalmente hemos

de agradar en nuestro cãtar y rezar, Y aun que biẽ  
 auenturado es aquel, que ni principal ni menos prin-  
 cipalmẽte canta ni reza por otro, fino por solo Dios  
 y por solo hazerle plazer y acatarlo. Pero no dexa  
 de bien hazer quien de mas de principalmente agra-  
 dar a Dios, desſea tãbiẽ menos principalmẽte agra-  
 dar a los hombres, por algunos buenos respectos, cõ  
 forme alo arriba<sup>b</sup> dicho y aũ estos respectos podriã  
 fertales, que mas valdria la oratiõ hecha por Dios  
 principalmente y por ellos menos priucipalmente,  
 q̃ la hecha por Dios solo. Del numero de los quales  
 es el respecto de prouocar al proximo al amor y a  
 catamiento diuino, y retraerlo de malos pensamien-  
 tos y allegarlo a los de su saluatiõ. Porque dos fines  
 buenos compatibles, siendo las otras cosas y iguales,  
 mas aprouechan que vno solo<sup>b</sup>, como en otra parte  
 enseñando vn atajo pa presto alcãçar todas las virtu-  
 des lo mostramos. Conuiene lo. 2. cõsiderar † quiẽ  
 somos, a quiẽ vamos, y el camino por do hemos de  
 yr, que somos hõbrezillos<sup>f</sup>, cosa baxa de mil baxe-  
 zas y suziedades en el cuerpo y en ella alma mancha-  
 da y afeada. Vamos a Dios cosa altissima y limpi-  
 ssima, tanto que la pureza y limpieza humana, que  
 por su gratia y misericordia en algunos se halla, cote-  
 jada con aquella suya inefable, es vna suziedad<sup>g</sup>, el  
 camino por do nostã baxos podemos acercarnos a  
 tan alta sublimidad, q̃ no solamẽte transcende los cie-  
 los, pero aun toda otra altura imaginable, es abaxar  
 nos mas y conocer quan lexos estamos del. Puese el

<sup>b</sup>  
 cap. 6. n. 2.

<sup>4</sup>  
 † Reza quiẽ  
 cãta mire quiẽ  
 re. por do y a  
 donde va.  
<sup>b</sup>  
 Arg. c. j. de tres  
 gna. 2 pag.  
<sup>c</sup>  
 In. c. fin. n. 117.  
 de pen. v. v.

<sup>f</sup>  
 Juxta illud Job  
 13. Homo nat<sup>9</sup>  
 de mulier. 26.

<sup>g</sup>  
 Juxta illud Job  
 15. Celi non  
 sunt mundi in  
 conspectu eius  
 neque angeli. 6.  
 Si eni. col. pã.  
 de gen. v. 2.



<sup>b</sup>  
 Juxta illud Luc.  
 14. et 15. qui se  
 humiliat exalta  
 bitur.

<sup>s</sup>  
 Lugares muy  
 honrosos impi  
 de el buen orar,

<sup>i</sup>  
 Mrg. c. In capl  
 te. l. v. adiuato  
 e. l. x. c. fin. 49. v.  
 factum scripta  
 super inc. 4. n.  
 16. 2. 17.

<sup>b</sup>  
 Luc. 18.

<sup>c</sup>  
 Nobles letra  
 dos y ricos ora  
 la no sermos  
 phariseos ene  
 ro.

<sup>7</sup>  
 Sillas llevar  
 a los sermones  
 y missas ala ve  
 sea es malo.

baxar es subir<sup>h</sup>, y conocer el alexamiéto, es acercar  
 se. Conviene lo. 3. † no tomar en las yglesias lugares  
 muy hórrosos y muy cercanos del altar, no vsar de  
 grâdes doseles, grâdes sillas de espaldas, grandes al  
 mohadas ni otras semejâtes cosas, qndo se pueden  
 dexar salua la dignidad dña psona q̄ representamos,  
 Porque como el lugar<sup>i</sup> baxo y desechado nos com  
 bida a conocer nuestra baxeza y desechamiéto, assi  
 estos lugares y arreos pōposos nos conuidan a creer  
 q̄ somos o valemos mucho, y olvidar nuestra poq̄  
 dad y vileza. A q̄l phariseo del euāgelio cabe ellal  
 tar estaua y grâs daua a Dios por los seruitios q̄ le  
 dexaua hazer, teniēdo en poco a los otros, pero biē  
 alexado quedo. Y al reues el publicano desde lexos,  
 desde vn rincón del templo orâdo, estaua cerca. Ple  
 ga adios † que no nos acōtezca lo que al Phariseo a  
 muchos nobles, letrados y ricos, que siendo legos  
 no nos contentamos de estar fuera del choro v de  
 la rexa antes turbamos y hechamos a los clerigos  
 o frayles de sus sillas y lugares o por fuerça o ver  
 guēça. Plega a Dios tambiē no seamos phariseos  
 muchos baxos, que quando hemos de oyr Missa,  
 como la vida procuramos de llegar hasta tocar al sa  
 cerdote, aú q̄ por ello enojemos avnos, y turbemos  
 a otros mas, porq̄ no nos veã estar detras de otros,  
 que nos los tenemos por mas baxos, q̄ no por entē  
 der mejor lo q̄ el sacerdote dira y estar mas deuotos.

No es empero mi intencion reprouar † a los que  
 llieuan sillas, may ormente rasas, o banquillos, que  
 ocupen

occupé poco lugar, a los sermones y missas, ni a los que se assientan do segun sus grados, dignidades cargos, y officios se deuen assentar. Ni entiendo de aprouar la hipocresia o pusilanimidad, de los q̄ para dar a entēder que sō humildes o por falta de animo se ponen en lugares muy desconucientes a sus personas y detras de otros muy baxos que se afrentan de estar delante dellos. Pero reprueuo aquella ambition, aquel desseo de beuer los vientos de la honrra, aquel parecer de que se deue preferir a todos, aq̄lla poca consideration, q̄ se tiene de que Dios en todo lugar oye, que de los coraçones assossegados y reposados tiene contentamiēto, y no de los aluorotados. Reprueuo aq̄l llevar de sillars grādes por cima de las gentes, con turbatiō y aluoroto dellas, aquel desseo de que digan, aquella es la silla de Hulano, en tal o tal parte estuuo assentado. Y mas desto es mi proposito de auisar, que aunque no sea malo assentarnos tan alto quanto la derecha razon lo manda, may ormente si os conuidan, y quasi fuerçan a ello. Pero q̄ apronecha mucho estar o assentarnos mas baxo de lo que es razon, para mas asossegadamente y mejor pēfar y mas agradar a vuestro criador, y que pues por su solo seruitio y contētamiēto principalmete imos y deuenos de ir a la yglesia y a los diuinos officios, sera biē q̄ tomemos lugares de do podamos mejor hazer esto. No es tam poco mi intencion reprouar, como algunos reprueuan<sup>e</sup>, la voluntad y desseo de hazerse ēterrar en lugar señalado de la yglesia, o aun

<sup>s</sup>  
Assentarnos al  
to en la yglesia  
quando no es  
malo.

<sup>e</sup>  
Erasm<sup>o</sup> de mo  
coosadi, p. 12

en la principal capilla, con tanto que no lo haga por vana gloria, ni por creer, que las oraciones de la yglesia mas presto lo alcançaran, por estar mas cerca de donde se hazē, y con tanto, que la qualidad de su persona, y de los bienes que ala yglesia dexa, merezcan aquel lugar, por costūbre o por ordenança del obispo v otro priuilegio. Y si dubdays como se puede desfechar, aq̃lla honrra sin ambition y vana gloria, ved lo que en otra parte <sup>f</sup> escriuo de se y fines, para que sanctamente se pueden desfechar la honrra, fama, gloria, alabança y acatamiento temporales, y considerad q̃ sancta es la intencion, del que esto desfecha, para que viēdo mas la sepultura, mas rueguē por el y para q̃ los que dizē Missa acordandose mas vezes del, mas le ayudē, o porque a su dignidad se deuia ello, o para prouocar a otros a tener memoria dela muerte, y aū para honrrar a los que quedan de su linaje a fin de obligarlos a ser virtuosos, y hombres de recabdo, y merecer por su virtud ser parientes de quien tan honrado lugar occupa. Lo qual mismo me parece de los que dan algunas rētas, o bienes alas yglesias, o hazē algunos edificios prouechosos, para q̃ sus nombres se escriuan y perpetuamente se lean en los capitulos, quando se lean las kalendas o del ante los pobres, quando se les da de comer, como en aquella grande sala de aquel muy affamado Hospital general de nuestra Roncesualles se haze. A lo menos quando tal renta o haziēda o edificio se da o haze, de lo que no se hauia de restituir forçadamente †. Ca a los q̃ para

In c. Inter ver  
ba. 61. q. 3. pa.  
92. n. 22. col.  
14.

restitutiō delos daños, que han hecho inciertos por ser muchos en matar, herir, guerrear, hurtar, robar, mentir, perjurar, adulterar, v otros peccados, hazen yglesias, fundan capillas y capellanias, queriendo ganar honrra, delo que pagã por peccados y delo que antes mal ganarō. Con grã vehemētia espãtablemēte reprehende aq̄l doctissimo Thomas<sup>s</sup> v valdense dilatãdo vn dicho d. S. Hieronimo por el ay aliega do. A un q̄ a mi parecer algo se puede y deue tēplar.

El. III. conseqüente es t. que buena inuention fue aquella nueva de partir algunas o todas las rentas de los canonigos y capitulos en distributiones cotidianas, que se partan y den solamente a los que a tales y tales horas se hallaren presētes y no a otros, como lo prueuan muchos textos<sup>a</sup> nuevos porque es vn gran empellō y causa impulsiva, para que los beneficiados se hallen en los diuinos officios. Aunque confieso, que tiene algunos incōueniētes. El primero, que da ocasion a q̄ muchos no va y an a ellos por solo Dios, y su solo seruitio y contentamiento. El. ii. que es ocasion de que se den algunas falsas escusas y vna v otra vez, y oxala no muchas en ello se mienta. Lo. 3. q̄ se da ocasion a q̄ sin causa alguna justa y aū por injusta. s. por jugar y occuparse ē algunas illicitas occupatiōes se dexen algunas vezes el officio diuino haziēdose contar por sus dias q̄ el estatuto les da. El. 4. q̄ da ocasion a q̄ piēsen muchos, q̄ con perder las distributiones de vna hora, son quitos dela obligatiō de residir enlla y por esto sin otra causa dexã d̄ ir a algũas

Libro no se puede q̄rer por obras pias: he chos vno q̄ ne cessario se auia de reuoluer: como de otras.

Libro de sacra mē. c. 123. col. 6

Libro. 2. comen taris super die remiã. c. x. quia est dilect<sup>9</sup> me<sup>9</sup>

Distributiōes quo idias nas buen inuētiō sen aū q̄ algunos inconuenientes traē consigo.

2. i. de Ele. non res. li. 6. 2. Cle. v. di. q̄. de et. 3. te. 2. quali. cle. 1. de reli. 2. vener.

horas en q̄ se gana muy poco. El. s. q̄ es lo mas peli-  
 groso de todos, que da ocasion a que muchas vezes  
 muchos vayan mas al choro por la ganantia tempo-  
 ral dela bolsa, que por la spiritual dellalma y como  
 arriba<sup>b</sup> y é otra parte<sup>c</sup> esta dicho, el q̄ reza, cáta, dize  
 Missa, v ora mas por la ganantia téporal, q̄ por la spi-  
 ritual, pecca. El. VI. y mas maligno que da ocasion  
 a los presentes aq̄ huelgué dela absentia delos otros,  
 aunque sean tales y de tal vida y exéplo, que su pre-  
 sentia es al choro muy prouechosa, y para alcançar  
 lo que se pide a Dios, y aplacar su ira muy grande  
 ayuda, y a los mas pobres da ocasion de dezir lo que  
 he oydo .s. Quan codicioso es hulano que tienien-  
 do tãto se levanta a Maytines o viene a tales y tales  
 horas. A todo esto empero se puede responder, que  
 esta inuention de distributiones principalmente se  
 hizo en fauor del culto diuino, y por esso aũ que de  
 alguna ocasiõ de peccar a otros no dexa de ser justa.  
 Ca que quier que diga Felino<sup>d</sup> cõ otros muchos q̄  
 allega entonces solamente la ordenança y dispositiõ  
 es injusta, por dar accasion de peccar, quãdo se haze  
 principalmente en fauor de aquel a quiẽ la da, como  
 lo sentieron Nicolao de V Valdis<sup>e</sup>, Calderino<sup>f</sup>,  
 y mas claro Philippo decio<sup>g</sup> lo affirmo, y mas claro  
 nos lo prouamos en otras partes<sup>h</sup>. Porende para  
 que esta inuention de suyo buena y conseruadora  
 del culto diuino no se nos haga lazo, para nos llevar  
 al infierno, por nuestra culpa. Cumple tener mu-  
 cho auiso de que nos auezemos y acostumbremos,

<sup>b</sup>  
 In. c. s. n. 13.

<sup>c</sup>  
 In repet. c. In  
 ter verba. II q.  
 3. pag. 7 s. n. n.  
 258.

<sup>d</sup>  
 In. c. si. col. I 4.  
 de consti.

<sup>e</sup>  
 Disposition  
 que da occasiõ  
 de peccar: quan-  
 do vale.

<sup>f</sup>  
 In libro de suc-  
 cess. ab intesta.  
 col. I 3.

<sup>g</sup>  
 Confessio. 4. de  
 consti.

<sup>h</sup>  
 Confessio. 271.  
 col. pen.

<sup>i</sup>  
 In. c. fin. de cõ-  
 s. et. c. Ex par-  
 te. de cõsuetu.

<sup>j</sup>  
 Consejo para  
 bien dezir las  
 horas en q̄ se  
 ganan distribu-  
 ciones.

a no cōsentir en alguno de los inconuenientes sobre dichos, al menos con la razon y parte superior de nuestra alma, dado que la sensualidad parte baxa y corrupta pique en ellos y cōuide ala superior, que cō ella consienta. Mayormente nos deuenos abezar y acostumar de ir mas a los diuinos officios por seruir y agradecer a nuestro criador, por cumplir cō lo q̄ la razon manda, y con la obligation, que los titulos de nuestros beneficios nos ponen, q̄ no por los maís que en llo ganamos, y las vezes q̄ por solo el primer respecto no iriamos, y por cōcurrir cō el legūdo ymos, hemos de tener y estimar en mas el primero que el segundo, y preciarnos mas de hauer seruido a Dios y cumplido cō la obligation de nuestros titulos, q̄ hauer ganado aq̄ los marauedis. Por q̄ como arriba dixē tratando de la circunstancia del fin<sup>1</sup> de la oration, y o no se como pueda escusar de peccado al q̄ reza, cāta y dize Misa o algū otro officio diuino mas por ganar los marauedis que por ello le dā, que por ganar el para y so o agradecer a Dios o cumplir cō su obligation y lo q̄ la razon manda, sino fuesse por ventura ordenando aquella ganātia para con ella se mantener, y mas y mejor le seruir que sin ella.

*3m. c. vj. no.*

De tres cosas cotidianas acerca desto he sido preguntado. La primera es, si pecca o no el q̄ no es obligado ē cōsciētia a yr a Maytines, o a otros diuinos officios, por justa occupation que para ello tiene de estudiar, leer, negociar, o hazer otra obra mas virtuosa o mas necessaria, y por esto no iria, si el rigor del

*13*  
 Decredo como no cargar o car tal lo q̄ no lo obligo do: aun q̄ no lo rezarage si otro ganaci: no ouiera: ante bis: e rago otra cosa mejor.

statuto no mandasse, que no dē nada al que no se ha  
 lla enellos, aunque dexe de hallarse por tal occupa-  
 cion, pero porq̄ assi lo manda, va al officio diuino,  
 donde sabe q̄ menos seruira a Dios. La razō de dub-  
 dar es q̄ pues dexa obra de mayor seruitio d̄ Dios,  
 y no va al officio diuino por ser obligado a ello, pa-  
 rece que va principalmente por las distributiones co-  
 tidianas, y que por conseqüente pecca. Y toda via  
 me parece que no pecca cō tanto que en mas tēga el  
 seruitio, que va hazer a Dios, y el cumplimiento q̄  
 dene a su titulo, pues dexa de hazer lo q̄ dello lo des-  
 obligaua, que no aq̄lla miseria, que por grāde q̄ sea  
 es vn poco de lodo cotejado cō el oro dela sp̄ual ga-  
 nācia, por pequeña q̄ sea, por lo q̄ arriba q̄do dicho.

14  
 El Erado qui  
 en se halla a te-  
 ner e mas la ga-  
 nancia temporal  
 que la sp̄itual

La segunda cosa t̄bien cotidiana, de que he sido  
 preguntado es: t̄ q̄ hara el, a quien alguna vez la fen-  
 sualidad y codicia de ganar la grāde ganancia de vn  
 dia señalado, de vna Prima, de vna processiō solēne  
 v otro auto, le tienta tanto, que no puede acabar cō  
 sigo de tener en tanto el seruitio y culto diuino & cū-  
 plimiento de su cargo, en quanto tiene aquella ganā-  
 cia. A lo qual respōdo que no se puede hallar, ni dar  
 tal caso, como t̄apoco se puede hallar caso, en q̄ vno  
 se atañe agrememente retentado del deleyte dela carne  
 o dela ganancia de hurtar o robar, que no pueda aca-  
 bar consigo de tener e mas la ley de Dios, que la ga-  
 nancia, malicia o deleyte, a que la carne, o el mūdo,  
 v el demonio lo combida. Pues segun nuestra san-  
 cta fe catholica ninguna tentacion ay t̄ grande, a q̄

con la ayuda de Dios, por el prometida al que hiziere lo que en el es, no podemos resistir, y así como dize<sup>r</sup> san Pablo ganar gran prez en la pelea.

La tercera pregunta<sup>t</sup> que también se me ha hecho es, si pecca quié va al choro principalmente por Dios y cūplir lo q̄ deue y la razon manda, pero no puede cōsigo acabar a determinarse a q̄ no dexariade hazer aquello, aunque ningun otro respecto chico ni grãde ouiesse, sino aq̄lla grãde ganãcia de aq̄lla Prima p̄cessiõ o Maytines solēnes, A lo q̄l digo lo mismo q̄ ala p̄cedēte dixē. s. q̄ no se puede dar tal caso. Pues no se puede dar caso en q̄ nos sea forçado peccar, como lo dixo la glossa<sup>f</sup>, y poco ha lo escreui ē otra parte<sup>g</sup>. Y esta cierto por lo arriba<sup>h</sup>, y en otra parte<sup>i</sup> dicho. todo rezar cãtar y oyr Missa, y aun toda otra obra virtuosa, cuyo fin principal es sola la ganancia temporal, ser peccado, por lo menos venial. † Poren<sup>o</sup> de como arriba<sup>k</sup> he dicho, es menester, q̄ todos los del estado ecclesiastico, assi mugeres como hõbres nos tengamos por soldados y caualleros escogidos por la sãcta madre y glesia para su guarda. No amillanemos nuestros animos que dñemos tener muy generosos. No cõcibamos p̄samiētos baxos, en lugar de los q̄ deuemostener muy altos, para pelear brauamente con el demonio, mundo y carne, que ni a nos ni a los otros que ella abriga empezcã, y hazer lo que p̄tenece a nuestro cargo, por seruir a quié deuemos, y cumplir cõ quié vivimos y con lo que es razon, determinandonos de no hazer tan altas co

e  
1. Ad corinth. 10  
15  
¶ Tratado quié es arrear por sola ganancia temporal q̄ bara.

f  
13. dist. in summa.

g  
In c. literar. de resti. spoliator.

h  
In cap. 2 nota.

i  
In cap. Inter verba 11. q. 2. pag. 71. n. 256.

k  
In hoc eo. c. cõ sequenti primo.

l  
¶ Exortacion para levantar los p̄s. miētos de los q̄ rezan.



fas, quanto son las de nuestra profession, por cosa tam baxa como es la ganancia temporal sola.

17  
 ¶ Ganancia te  
 pozal solano es  
 sin quando aqlla  
 se quiere para  
 otras cosas spi  
 rituales.

18  
 J. Det. v.

† No sera empero sola si hizieremos algo por ella queriendo y ordenandola para sostener a nos y a otros necesitados y para con ella reforçados y refrescados pelear de noche y dia debaxo la vadera de nuestro grã capitã Iesu Christo, q̃ nos esta mirãdo, como le guardamos sus ouejas y pueblo del enemigo, que como leõ rugiens<sup>a</sup> circuit quærēs quem deuoret. Rugiẽdo arrodea y vusca a quiẽ trague. Esta nos digo mirando con gana y desseo que vẽçamos, dãdonos para ello mil fauores, y aparejãdonos para despues de vencido el cãpo otra cosa sin alguna comparatiõ mayor, que estas distributiones, que es la corona de honrra y gloria eterna amen.

19  
 ¶ Creer q̃ los  
 angeles y serõs  
 nos puedẽ ayu  
 dar y ayudan a  
 prouecha para  
 bien orar.

20  
 Psal. i. ecclef.  
 24.

El. IIII. conseqüente o illation sea † con venir nos mucho para bien orar, creer firmemente que los angeles y todos los otros factos del cielo en especial la Reyna de todos ellos la muy gloriosa virgen y madre nos puedẽ ayudar y ayudã mucho en todas nuestras necesidades. Lo vno, porque con esto nos aueremos apensar mas en ellos y amar y conuersar los, que es vn grande escalõ para subir apensar en Dios, amarlo y conuersarlo, con gran plazer y alegria dell alma, que es el soberano<sup>b</sup> biẽ desta vida, y arras y comienço dela otra. Lo otro, porque con el fauor, que de Dios ellos nos pueden alcançar, podremos endereçar, leuantar, y en noblecer nuestras intenciones y pensamientos, para como conuiene hablar, orar y

negociar cō Dios nuestros negocios, y los de nuestros encomendados. No obsta a esto dezir, q̄ algunos há dicho y dizen, q̄ los sanctos está pagados y a por Dios mas delo q̄ merecieron. y por esto no pueden nada merecer para sí, ni alcácar para otros, por que los que dizen esto son herejes y nescios sin razón y sentido. Ca como dize. S. Hieronimo<sup>o</sup>: Si pii dú adhuc mortale corpus circúferentes nec omnino carét peccatis, & egét alienarú præcum intercessione, audiuntur orantes pro fratribus, quanto magis credédum est eosdem iam exuta mortalitate omnique vitæ huius cōtagiõne liberos, posse aliqd apud Deú? Si a los buenos miétras q̄ viuē y andan cercados de cuerpo mortal, sin ñl todo carecer de peccados, teniēdo necesidad de agenos ruegos, oye Dios, quãdo ruegan por sus hermanos, quanto mas se ha de creer poder algo ellos con dios estãdo desnudos de la mortalidad y libres de toda cōtagiõ de peccados? Si por cierto se ha de tener que con la vida no dexarõ la charidad fraternal, ni el cuydado q̄ de nos tenian. Si no se deue dubdar del desleõ ardiēte q̄ tienen de q̄ nos saluemos todos los Christianos, Si quando viuiã rogauã a Dios por la saluatiõ, aun de los infieles y de los mismos que los martirizauã, en que razon ni sentido cabe dezir, que agora reynãdo con el mismo Dios y bebiendo hasta hartarse de aquellos rios inmēsos del amor y charidad diuina, y auiendo ya muerto por su amor, valiendo y mereciēdo mas pueden y alcancen menos? y amãdonos sin comparatiõ

Aduersus vigi  
lantiõ. Delecta,  
c. pag 7

19  
 ¶ Ora por mi  
 Martin se po-  
 dia dezir a sant  
 Martin quando  
 viua: porq̄ no  
 se dira despues  
 de muerto y glo-  
 rificado?

¶  
 Ar. c. Cū in cū  
 eris. de electio.  
 s. aubē. Multo  
 magis. e. de sa-  
 crof. eccles.

mas nos amen menos: † Si cosa sancta y prouecho  
 la era dezir. a. S. Martin quando viuia: Ora pro me  
 Martine. Ruega por mi Martin, porq̄ no sera san-  
 cto y prouechofo dezirle agora, que reyna cō Dios  
 ora pro me sancte Martine? Es por vêtura mas cruel  
 despues de bien auenturado, que antes: mas rustico  
 siendo cortesano del cielo, que lo era siendo morador  
 de la tierra: Si Dioses sin comparatiō mas rico, mas  
 poderoso mas magnifico y muy mas amoroso para  
 con sus cortesanos, que todos los reyes del mundo  
 y los reyes magnanimos, no solamente quando pu-  
 eden agradecer los buenos seruitios, a los que se los  
 han hecho continuos, pero aun les agrada y oyen  
 su intercession hecha por otros amigos suyos. † Co-  
 mo aquel Dios, que tiene y puede quanto quiere ni  
 se puede emprouecer, no oyra a sus caualleros, que  
 bien le han seruido quando le ruego por sus amigos,  
 dado caso q̄ les aya colmadamēte sus seruitios paga-  
 do: O luteranos y otros hombres amigos de noue-  
 dades, porq̄ quereys cerrar las manos a Dios para  
 con sus amigos ya con el asentados, teniendolas el  
 tan abierras para con sus mismos enemigos que lo  
 crucificauan: Direis que no ay necesidad de rogar  
 a los sanctos, que rueguen por nos otros, pues de-  
 rechamente podemos nos otros mismos rogarle  
 por nos. Los que dezis esto porque no mirays, que  
 a que nuestro gran maestro nos enseño en la forma  
 de orar, que nos dio, a que vnos por otros le rogasse-  
 mos deziendole: Panem nostrum cotidianum q̄a no

bis hodie, & dimitte nobis debita nostra. &c. Danos  
 nuestra sustentation y pdonanos n<sup>ras</sup> faltas. &c. Y si  
 mira y se esto por q<sup>i</sup> no cōfessays, q<sup>i</sup> el mesmo Dios q<sup>i</sup>  
 quiere ser rogado d<sup>os</sup> vnos viuos por los otros, pa  
 ra cōseruar ell amor y charidad entre ellos, ha de q<sup>er</sup>  
 tambien, que los ruegos de los bienauēturados nos  
 aproveché, para q<sup>i</sup> tanto mas procuremos de imitar  
 los y tãto mas nos apresturemos a dessear y llegar  
 a ser sus compañeros, quanto mas valerosos y pode  
 rofos los hallamos cō el y cabe el señor de todos: Por  
 que no ha de parecer biē ala soberana magestad, que  
 tengamos en tãto su grandeza y limpieza, y en tan  
 poco nuestra baxeza y suziedad, que nos tengamos  
 por indignos para por nos mismos pedirle derecha  
 mente mercedes, y que por esto recorramos a algun  
 sancto, que creemos ser su gran priuado, para q<sup>i</sup> nos  
 sea medianero: Plugo al redemptor la humildad  
 del Archisynagogo, q<sup>i</sup> por no setener por digno pa  
 ra pedir por si le pedio por otros la salud de su escla  
 uo. Plugo le<sup>e</sup> la melurada enferma que recorrio a  
 la fimbria de su sagrada vestidura, y no quereis que  
 le plaza la humildad de los que toman por media  
 neros a algunos priuados suyos, que siempre con  
 conuersan y soberanamente gozan: Considerad que  
 la inuocation de los sanctos nos despierta la fe de la  
 inmortalidad y eterno premio de las almas, nos con  
 firma la esperança y perfecciona la charidad y amor  
 de entre todos los miembros de Christo, y que  
 quien estorua su inuocation, nos quita estos pro

e  
 a Darci. v.

20  
 El christo no teme  
 que su hōr  
 ra se le menosca  
 balle por la de  
 los sanctos.

f  
 Job. 14.

uechos. Los que temey s por ventura que la gloria y honrra del Redemptor, en quien se ha de poner toda la confiança se apoca y escurece con hazer tanto caso de los sanctos. Acordaos q̄ no temio el mismo esto quando dixo<sup>f</sup> a sus discipulos, y prometio, que quien en el creyesse cosas haria tanto y mas maravillosas, que el. Si temiera este daño, no hiziera tantos milagros como ha hecho y haze cada dia, en los que visitan sepulturas, reliquias y lugares dedicados a los Apostolos, martires y otros sanctos, en special a su Sanctissima madre. Abrid abrid estos ojos escurecidos. Ved, ved lo q̄ esta claro. f. que no solamēte no se escurece, pero aū se muy mucho clarifica la hōrra de Dios, con la verdadera y bien hecha inuocacion de los sanctos. Pues nadie inuoca biē a ellos, sino quien se socorre dellos, como de criados y priuados suyos. Y quien a los criados de vn rey o leñor tiene en tanto, que por ser sus criados merecē ser honrrados y acatados y seruidos, no honrra ni acata tanto a ellos como a su señor y amo. Ved que algunas vezes los grandes principes y señores hazen algunas mercedes, por otros, pa los hōrrar, y comunicarles su gloria, y mostrar a sus vassallos el amor que les tienē, porque pues esta grādeza y magnificencia negays al que soberanamente es grande y magnifico? Confessad pues, cōfessad, que como todo el culto de los sanctos consiste en los imitar, acatar y pedirles socorro, y esta cierto q̄ por los imitar a ellos en lo q̄ fueron semejātes a Dios no se

haze injuria al redemptor perfecto dechado, que es de imitatio para todos, ni por los hōrrar se le quita la hōrra, pues los hōrramos como a vasos y vasijas de sus mercedes, asli por pedirles socoro como a medianeros mas baxos y manuales y priuados suyos, no hazemos injuria al officio, que su magestad tiene de soberano medianero e intercessor vnico, en q̄nto por su muerte y passion recōcilio ala diuina magestad ayrada cō la poquedad humana aborrecida.

E L. V. conseqüente sea ser cierto † que muchos yerran en pedir socorro mal y no como deuen a los sanctos del cielo, de los quales son los q̄ piden a ellos algo no como a medianeros, sino como a principales. Quātos y quantas piden, salud, saber, y aun grā a nuestra señora, no como medianera, que se la alcāçe de su hijo bendito, sino como a quien les puede por sí hazer y dar, como vn pintor puede poner colores y pintar. † Quātos y quantas la llamā en aq̄lla linda salutation dela Salue, madre de misericordia. Como el Apostol llama a Dios P̄r misericordiarū, padre delas misericordias. q̄ntos la llaman en la milma vita dulcedos pes nostra, vida dulçura y sperāçanā, ni mas ni menos como el Euāgelio<sup>l</sup> llama vida al verbo diuino, y el psalmista<sup>l</sup> a Dios: Tu es dominus pes nostra, Quantos y quātas deziendo aquella oration comū y muy pia, si bien se entiene, q̄ comiença Obsecrote domina. le dā aquellos titulos Via errantium, salus in te sperantium, fons misericordiarū & venia. Camino de los errados salud de los que enti

<sup>21</sup>  
 Quātos los  
 sanctos muchos  
 en muchas ma  
 neras yerran.

<sup>22</sup>  
 Maria virgen  
 y madre tiene  
 muchos titulos  
 mal por algūos  
 entendidos.

<sup>1</sup>  
 2. ad Corinth.  
 cap. i.

<sup>1</sup>  
 Johan. i.

<sup>1</sup>  
 Psal 90.

esperan, fuete de misericordia, fuete de salud y gra  
 fuente de toda consolacion y regalo, fuente de pie  
 dad y perdon, ni mas ni menos, como se da a Dios  
 y como su diuino hijo se llamo via deziendo: Ego su  
 via veritas & vita. Y o soy camino verdad y via. Y  
 como el psalmista<sup>n</sup> llama al señor: Dominus illumi  
 natio mea & salus mea. El señor es mi lumbre y mi  
 salud. Y como lo llaman en otra parte<sup>o</sup> deziendo: Si  
 tiuit anima mea ad Deū fontem viuū. Mi alma se  
 dionda de sseo a Dios fuente viua. Y si dixieredes q̄  
 la letra esta errada, y ha de estar fortem en lugar de  
 fontem, como muchos sabios lo enseñan, o deum re  
 petido, como conciene la interpretation Caietana,  
 alleguemos otro lugar<sup>p</sup> do dize: Apud te es fōsvite  
 En ti esta la fuete dela vida, y el Apostol<sup>o</sup> lo llama,  
 padre de toda cōsolacion, y el psalmista<sup>s</sup> dador dela  
 gracia, Gratiā & gloriā dabit dñs, la gloria y gra da  
 ra el señor. Quātos y q̄ntas piden a S. Sebastia y a  
 S. Martin, q̄ los guardē de pestilētia, a S. Anton de  
 fuego, a S. Barbara de los rayos, y a otros mil sctōs  
 otras mil cosas, ni mas ni menos como las piden a  
 Dios, claro es q̄ esto es yerro y mas necesidad & inad  
 uertētia, q̄ infidelidad. † Porē de o hōbres y muge  
 res deuotos dīa virgē y madre quiere q̄ la hōrremos  
 como ella quiere ser hōrrada sin praxiuzio dela sctā  
 fe catholica, y dela hōrra de Dios su bēdito hijo, y q̄  
 la llamaemos salud y vida nuestra, no por q̄ ella lo sea  
 ni por q̄ de suyo nos la puede dar, sino por q̄ nos la  
 puede mejor q̄ ninguna otra pura criatura alcāçar.

no  
 Job: 14.  
 n  
 Psal. 26.

o  
 Psal. 41.

o  
 Psal. 35.

o  
 i. ad Corintb. i.

o  
 Psal. 57.

23  
 O Maria virgē  
 y madre se lla  
 ma biē tal y tal  
 si bien se entien  
 de.

Que la llamemos madre y fuente de m<sup>ia</sup>, gratia, cōsolatiō, regalo y p<sup>don</sup>. No porq̄ della nazcā estas cosas, sino porq̄ della nascio aquel verdadero Dios, de quiē todas ellas manā. No porque ella las puede hazer o dar, sino porque ninguna otra pura criatura nos la puede mejor alcançar del q̄ las haze y las ha de dar. Que le digamos con la yglesia: Tu nos ab ho ste protege, et hora mortis suscipe: Defēded nos del enemigo, recibidnos ala hora d<sup>la</sup> muerte, no como quien de suyo puede hazer esto, mas como quien es excelente medianera para nos alcançar ello y entendiendo assi estas petitiones y titulos no terna que reprehender en ellas vn gran<sup>v</sup> varon que en ello se ocupa con otros. Conviene cōsiderar que la muy humilde y muy mesurada se<sup>ñ</sup>ora, no dixo a sancta Helizabet: llamarme han todos bien auenturada, porque he hecho grādes cosas, sino quia fecit mihi magna q̄ potensest, porq̄ me hizo grādes mercedes el q̄ me las pudo hazer. Y por consiguiēte pēsemos que no le hazemos plazer ni seruitio en dezirle que nos de o haga lo q̄ Dios para si mismo reseruo, sino en pedirle, q̄ como muy gratiosa medianera nos lo alcāce lo q̄l hara de muy buena gana. Cōviene pēsar q̄ todos los otros s<sup>ct</sup>os menos puedē q̄ ella, q̄ a ninguno d<sup>l</sup>los agrada q̄ creamos poder el de suyo por si lo q̄ no puede, sino como medianero criado y cortesano de aq̄l infinitamēte gran se<sup>ñ</sup>or. Cōviene pēsar q̄ tã bien yerrā muchos en pedir a los sanctos, como a medianeros por ceremonias supsticiosas. s. pidiēdo

<sup>o</sup>  
Erasm<sup>o</sup> de me  
de osandi, pag.  
pcn.

24

¶ Sanctos mal  
rogados por la  
mezcla de ceri  
monias supsticio  
sas.



por palabras escritas en pargamino virgen atando las con hilo hilado por virgen, y por quien se llama Ioana o Maria, colgádolas a los pezcueços átes que salga el sol, rezando con cádelillas de cera virgē, y endo v viniendo, deziēdo v cantádolas tátas y nomas ni menos vezes, escreuiendolas en vna escudilla y despues beuiendolas desechas con vino v vinagre, y en summa vsando de alguna obseruantia vana y hechizeria, cuya diffinition pusimos arriba, despues de sancto Thomas y los otros. Conuiene tambien confessar, que muchos y erran pidiendo a vnos sanctos ciertas cosas, de tal manera que piensan, que no selas puedē alcáçar otros, como muchos en esta tierra piden a .S. Antonio, las cosas perdidas, en otras a .S. Roque el libramiento dela pestilentia, y otras cosas a otros en esta y otras. † Aunque no confieso que quier que digan algunos<sup>t</sup>, ser yerro creer q̄ Dios tiene determinado de hazer algunas mercedes, por la intercessiō de algunos sanctos, aunque sean menores en algunas materias, en que specialmēte ellos le seruieron, que no tiene determinado delas hazer, por otros, aū que sean mayores, como en el dolor de los dientes, y muelas haze por .S. Apolonia que le seruió con gran paciencia sufriendo que cruelmente selas facassen por amor del los tyranos, y en la pestilentia por .S. Roque q̄ la padeció con mucha paciencia en su cuerpo y é las cosas pdidas por .S. Antonio que andádo como perdido fuera de su tierra por las fortunas desse mar y por la mudança de su nombre

sancta

<sup>8</sup>  
2. Sec. q. 96.  
2. uoli. 12. ar.  
14.

<sup>6</sup>  
Erasim<sup>o</sup> vbi supra.

<sup>25</sup>  
Sanctos menores alcançan de Dios lo que no algunos otros mayores.

sanctamente se hallo, siempre su grande seruidor y por otros respectos particulares. Confessemos tambien, que se yerra en inuocar los sanctos de su ordē su tierra v officio, con menosprecio delos de otra ordē, tierra v officio, del cuēto delosquales son los que inuocan a .S. Domingo teniendo en poco a .S. Francisco, v al reues, y los que inuocan a los sanctos Españoles, teniēdo en poco a los sctōs Franceses, o inuocādo a .S. Bartolome o a .S. Luis Rey de francia por ser nobles, teniendo en poco a .S. Crispino y Crispiniano, que fueron çapateros, y los que por engrādecir a .S. Iuan baptista apocan al euāgelista o al reues. Porque los sanctos no son inuidiosos, ni ābiciosos, ni seditiosos y vādoleros, como nos otros peccadores, que en al de les agradar y seruir, les deseuimos, y desagradasmos.

No confieslo empero ser intolerable, del todo, como lo dixo vn varō docto<sup>t</sup>, ni aū digno de se quitar, quando sin aluoroto se pudiesse, como lo dixo otro mas renōbrado, v la costumbre que de adorar vn çapato y paños de narizes de aquel glorioso .S. Thomas arçobispo de Canthuarria hauia en cierto lugar, en Inglaterra. Porq̄ no solamente los vasos, y tierra, ceniza, o poluo dela carne delos sanctos, pero aun sus vestiduras y calçado, con que seruiēdo al señor se pueden y deuen adorar y honrrar, como cosas suyas con la misma adoration y veneration, con que se pueden los mismos cuyos ellos son, adorandos y hōrrando, como cosas suyas, y en quāto

26  
 ¶ Sanctos no  
 quāren ser hō  
 rados cō preiud  
 gio de otros.

27  
 ¶ Adorar çapa  
 tos de sanctos  
 no es malo: que  
 quier q̄ vigen  
 algunos vasos  
 nobes illustres.

Jo. colet<sup>o</sup> rela  
 tus ad Erasmo  
 de modo orādē  
 pa. 17<sup>o</sup>

¶ Erasmo ipse  
 vbi supra.

28  
 ¶ Adorar se pū  
 eden las cosas  
 de los sanctos.  
 en quanto nos  
 representan a  
 ellos con la mis  
 ma adoration  
 q̄ ellos mismos

<sup>E</sup>  
En libro de sa  
tra, cap. 120.

<sup>V</sup>  
En. 2. dist. 96. q.  
2. col. 2. 7 pen.

<sup>S</sup>  
Erasmo in li  
bro de modo o  
randi. pag. 13.

<sup>29</sup>  
Ceremonias  
Christianas en  
que se mudarõ  
las paganicas  
no aprouecharõ  
como menor  
mal: átes como  
grã bien q̄ quier  
que digan algu  
nos varones is  
lãstros.

a ellas y su sãtidad nos representã segun lo bien dixi  
erõ Thomas V Valdese<sup>x</sup>, Gabriel<sup>y</sup> y otros, y quã  
do ni ellos ni otros lo dixieran se podria efficaz y  
facilmente probar. De donde se sigue, que escusado  
era lo que aquel renombrado doctõr hablando de  
aquel çapato de. S. Thomas dixo: Quid ineptius  
quã adorare calceũ hominis? Que cosa ay mas des  
cõcertada que adorar el çapato del hombre? Ca aun  
que no se deue de adorar çapato ni sayo, ni sauana,  
ni clauo, ni Cruz, en quanto son vn poco de cuero,  
pañõ tela cosida, hierro v palo seco. Pero si enquãto  
son instrumẽtos dela sanctidad y redẽption q̄ nos  
representã, como cosas de tal sancto y tal redẽptor.

No cõfiesse tã poco lo q̄ aquel varon renõbrado  
siente<sup>z</sup> t̄ por ello solo ser tolerables muchas p̄cessio  
nes delos Christianos, porque como menor mal pa  
quitar otros mayores d̄l paganismo fuerõ introdu  
zidas. Porq̄ aunq̄ confiesse que su introductiõ a p̄  
uecho para la expulsõ de aq̄llos. Pero niego q̄ apro  
uecho como menor mal, sino como gran bien q̄ de  
suyo son. Y por consiguiẽte cõfiesse q̄ la ordenãça  
dela procession del dia dela purification de n̄ra. S.  
que llama Candelaria, q̄ se haze con hachas y cirios  
encendidos, aprouecho mucho para quitar aquella  
sacrilega costũbre, que los gentiles tenian de correr  
cõ hachas encendidas a honrra dela falsa diosa Pro  
serpina, que fingen auer sido robada. Pero niego q̄  
aprouecho como mudãça de mayor mal en menor  
sino como de mudãça de malo en cosa buena, qual

es de suyo aquella procession de aquel sanctissimo dia, que representa la que se hizo tal dia en el tēplo de Hierusalé por. S. Symeō. S. Anna y S. Ioseph, avna con la sanctissima virgē y madre, y el soberano Redēptor. Cōfiesso tãbiē que para excluir la inuocatiō gentilica de Apolo, Esculapio y otros y dolos en las enfermedades pudo aprouechar la introduction dela inuocatiō de. S. Antonio. S. Roq̄ y otros sctōs. Pero niego q̄ aproueche, como aproueche el menor mal euitando otro mayor, sino como bien, que por la gratia y ayuda de Dios se sustituye a lo malo, y lo mismo digo dela introduction dela inuocation dela virgen y madre, q̄ se haze por la Salve regina: que segun dizen fue cantar inuēta- do por marineros, para excluir la inuocaciō de los idolos de Ven<sup>o</sup>, y de los Geminos Castor y Polux. De dōde se sigue no ser verdad lo que el dize: Hæc tollerata sunt a patribus, non q̄ in his esset Christia na relligio, sed q̄ ab illis q̄ cōmemorauimus ad hæc profecisse, magnus pietatis gradus videretur. Estas cosas toleraron los sanctos padres, no porq̄ en ellas ouiesse religion Christiana, sino porq̄ el auer passa do de aquellas a estas cosas vn grãde escalō de Chri stiandad parecia. No cōfiesso tãpoco ser necesidad ni cosa digna de risa, t̄ como aquel varon illustre de zia<sup>a</sup> inuocar a los sanctos y sanctas por el Pater n̄ y Aue Maria. Porq̄ aun que su razones popular y agradable al vulgo. f. Quid absurdus, quã virgini dicere Pater n̄, & Christophoro Aue maria gratia

30  
 ¶ Inuocaciō de Apolo y Esculapio mudase e la de. S. Anto nio y. S. Roq̄ pero no como e menor mal: sino en grãde bisã.

31  
 ¶ Inuocar se pueden los san ctos por Pater noster y Aue ma ria que quer q̄ digan otros.  
 a  
 Erasmus vbiſe pta, pag. 21.

plena, aut. S. Georgio dimitte nobis debita nostrā  
 Que cosa ay mas d no oyr, q̄ dezir ala virgē: Pater  
 noster, a S. Christoual: Aue Maria gr̄a plena, a. S.  
 Jorge dimitte nobis debita nra. Pero acerca delos  
 doctos no es verdadera, entendiendola como se en-  
 tiende cōmūmente por los q̄ el Pater noster y Aue  
 Maria rezan, porq̄ otra cosa es dezir el Pater noster  
 a la virgen Maria, referiēdo las palabras a ella, otra  
 dezirlo a Dios a hōrra della, esto es biē hecho, y esto  
 es lo q̄ el vulgo haze. A q̄llo mal hecho, y lo q̄ nadie  
 haze, ni aū delo hazer sueña. Y otra cosa es dezir ell  
 Aue maria vna, dos o tres vezesa S. Christoual, re-  
 ferieđo las mismas palabras a el. Otra dezirla a hōr-  
 ra suya referiēdo las palabras a quiē se deuen. Esto  
 es bueno, y lo hazen muchos. A quello malo y por  
 nadie a mi pēsar se haze. Porq̄ aun q̄ los ignorātes,  
 como no entienden lo q̄ dizen no refieren actualmē-  
 te las palabras a quiē deue, pero virtualmēte si, pues  
 si fueren preguntados de su tacita intencion dirian,  
 que es de referirlas a quiē los sabios las referirian.

52  
 Burla q̄ los  
 doctos de Loua-  
 nā hazia de vn  
 simple orador:  
 no era buena.

No me agrada tā poco la burla †, q̄ dizē solian los  
 doctos de Louanā hazer d vn simple idiota, q̄ dicha  
 Missa visitaua las capillas, y delāte cada y magē de-  
 zia ciertas vezes Pñ nī, y ciertas Auemaria, y al ca-  
 bo dezia. estas serā pa vos sñora. S. Barbara, estas pa  
 vos S. s̄ct Rohe. &c. Porq̄ aun q̄ ello digno era de  
 risa, si como ellos interpretauā lo hiziera, lo q̄ no era  
 de creer, pa q̄ el vn sctō no tomasse lo dell otro, y pa  
 euitar discordia ētrellos. Pero cordura era filo hazia

como es justo se crea, para concertar su memoria, y saber lo que ya cuya honrra hauia dicho y refrescar su deuotiõ, para lo q̄ le quedaua de dezir, y aquel distribuir tomarlo como por transitiõ, y color Rhetorico para dexar de pensar enel vn sancto, y comẽçar a pensar enel otro. Como algunos deuotos quando rezã algunas horas canonicas j̄tas, acabada vna, aunque rezen a solas comiençan Pater noster, deziẽdo pa Tertia o para Sexta o para Nona, segun sea la hora q̄ comiẽçan, no para enseñar a Dios para qual hora lo dizẽ, sino para passar dela vna hora ala otra.

El. VI. conseqüente es, q̄ aunque a rezar las horas canonicas no sean obligados, sino aquellos, que arriba<sup>b</sup> diximos, y aũ que ni aquellos, ni otros no sean tenidos a orar, sino en los tiempos<sup>c</sup> y horas<sup>d</sup> y lugares<sup>d</sup> ante dichos, para euitar nuevo peccado. Pero para ganar mas merito y augmẽtar en nos la memoria, acatamiẽto y amor diuino, y para ser mayores Christianos cumple nos mucho muchas mas vezes y en muchos mas lugares, y tiempos orar. Lo vno, por mil authoridades, y exemplos que para ello en los Euãgelios, en los hechos y cartas de los apóstolos, y en todo el anciano y nueuo testamẽto se hallã espessos y recogidos bien por vn illustre varon<sup>e</sup>, algunas de las quales arriba<sup>f</sup> pusimos. Lo otro, porq̄ esta averiguado, que aquellos antiguos discipulos, como qualũ cada dia se ayũtauan a comer, assi se congregauan a orar y comulgar. Lo otro, porque desto vino, que las vezes que los obispos, y otros famosos

<sup>39</sup>  
Orar obliga  
toto poco co  
cotizado con el  
de decantis.

<sup>b</sup>  
In cap. 7.

<sup>c</sup>  
In cap. 7.

<sup>d</sup>  
In cap. 5.

<sup>e</sup>  
Erasmo de mo  
do orandi pagi  
na. 4. vsqz ad  
10.

<sup>f</sup>  
In. c. 3. m. 56

34  
 Co: ar quando  
 algunos se reci  
 ben: costumbre  
 muy buena co

varones se ayuntauan el primer hospedamiéto era orar. El. 2. comulgar. El. 3. negociar. † Y oy dia en algunos monasterios y casas el primer recibimiento es saludar, y orar delante alguna ymagen, o capilla, que esta ala puerta. Y los papas, obispos, emperadores y reyes en las primeras entradas de sus ciudades antes se apean alas puertas delas yglesias, y oran enellas, que vayan a sus posadas y casas. Y algunos caminantes, que alguna vez he imitado, en los lugares, do han de yantar o dormir, en las puertas delas yglesias se suelen apearse, y enuiadas las caualgaduras con los moços alas posadas, entrar enellas a orar. S. Pablo, q̄ndo de Mileto, vna vez y otra de Tiro partio en la orilla dela mar antes, que se embarcasse con los hermanos con quien iua, y de quien se despedia, oro<sup>h</sup>. † Y todos los Christianos comunmēte, quando se topan, o se ayuntan los vnos por los otros ruegan deziēdo. Dios os salue, Dios os de salud o gr̄a o alegria, Dios os cōsuele o Dios os conuierta, si ay descomulgado. Y lo mismo hazen ala despedida. Y S. Pablo todas sus cartas por oratiō las comēçaua y muchas dellas cō ella acabaua, a cuyo exēplo quasi todos los Ch̄rianos hazē lo mismo. Exceptos algunos cortesanos de n̄ra España, do no se q̄ spiritu de poco tiēpo aca nos ha psuadido dezir y el creuir: besolas manos, y aũ si os plazelospies ē lugar d̄ Dios os salue, os mātenga, os de su gratia o gloria. Y a q̄rer mas vn besamanos, q̄ ciēt Dios os haga bienauēturado, y mas vn besapiés, cosa pa papas reseruada,

35  
 Actos 20. 21  
 Co: zan quando  
 se topan los  
 Ch̄ristianos cō  
 manmente.

36  
 Besamanos  
 y piés en todo  
 España: ha quis  
 tado la oracion  
 de entre los q̄  
 se topā ayuntā  
 o escriuen.

que mil Dios os de su gracia y gloria, de q̄ la Galia se rie dela Hiberia, y con razon. Porque aun q̄ nola tenga en dezir como dizen, q̄ es boueria dezir Beso os las manos, pues son palabras que significā humil dad, & dezirlas con verdad es auto della. Pero sabe avn poco de soberuia y vanidad querer mas que se os humille vno, que no que ruegue por vos a Dios. Y algo sabe a paganismo trocar las obras dela vir tud de latría o religiō, que es la mas alta de todas las morales, y que mucho nos inclina a nos humillar ante Dios, y darle gloria y hōrra, por los auētos cō que nos humillamos a los hombres por el sabor de la gloria y honrra que dello nos viene. † Porēde yo cōmunmente delo vno y delo otro suelo vsar comē çando v acabando, y alas vezes començado y acabā do mi carta por oracion, cuyo fin y remate sea bien eterno, y despues poniēdo a parte mis besamanos. Verdad es que en cédulas y cartas cortas q̄ de vno a otro a menudo se escriuē, a las vezes sabe a hipocre sia la oratiō escrita enl comiēço y cabo de pposito, y mejor suena quādo se haze en el cabo de pposito y enl comiēço incidētemēte, y mejor q̄nto mas corta fuere, como es vale, o seruet te Iesus, Dios te vala, o dioste cōserue, y otras semejātes. Estābiē verdad q̄ hastaqui no me puedo doblar a dezir ni escreuir besapiés, no porq̄ si cúpliesse a la hōrra de Dios, o al verdadero bien del pximo no selos besaria a quien quiera, si no porq̄ este acatamiēto me parece reser uado al Papa por toda la antigüedad. Como por la

37  
 ¶ Carta mensa  
 gera por tener  
 besamanos: no  
 debe de tener  
 oración al comi  
 enço o el cabo.

c. Duo sunt. 96  
 dist.

38  
 ¶ Cartas cortas  
 con oración al co  
 miēço y al cabo  
 alas vezes sa  
 bē a hipocresia



39  
 El Rey de Portugal y Francia no dá la mano a los presbiteros: aun que si los de Castilla aú a los obispos.

40  
 Orar deuria mortal o ora los tiempos: aú que no seamos a ello obligados

41  
 Madrugar: cosa val p a tres cosas.

42  
 Adriano por q llamano, principes tenebrar a los grâdes señores de España.

misma a los reyes de Portugal y Francia no dan la mano aú a los clerigos de missa. Aun q los de Castilla si aun a los obispos, cosa reprehédida por el Arcediano y Alexádrino, qndo alo menos no son còdes, dado que ami parecer le podria sostener por razon de la jurisdiccion temporal, que mucha, o poca todos tienen en ella, que agora no disputo ni determino.

Deste conseqüente se infiere de uernos esforçar a imitar a los antiguos Christianos nuestros padres, y mayores, cuyas obras todas eran oration, o cò oratiõ dedicadas a Dios. † Debriamos de orar, aú que fuesse poquito y en la cama en despertandonos del primer sueño. Debriamos de imitar a los Franceses, y alemanes en el madrugar, aun q fuessemos duques y Condes, Empadores y Reyes, Papas y Obispos acordádonos de aq̄l grâ dicho del Philosopho en sus A Economicas. Surgere mane còducit studio philosophiæ, corporis sanitati, et rei familiari. † Leuantar se de mañana aprouecha para estudiar, para viuir sano, y para la hazienda. † Y acordandonos de lo q no sin gratia dezia Adriano sexto, quãdo siêdo Cardenal gouernaua en España, de los grandes señores della † que velan las noches, y despues duermen hasta medio dia: que se podian llamar principes tenebrarũ y no principes lucis. Deuriamos pues como digo madrugar y en leuãtandonos orar algo, y oyr Missa, si los negocios lo sufriessen antes de entêder en otras obras. No para luego almorzar y beuer, como lo hazê algunos de las dichas naciones, q es gula

Ni por creer, que despues de oyda Missa en todo se nos cumplan nuestros desleos qualesquier que ellos sean, que es superstition, de que vsan los coflarios, q̄ quando van a robar a quiẽ no lo merece, oyẽ antes Missa, y encomiendan su negocio a Dios sin alguna verguença. De que tãbien vsan los ladrones que piensan alcançar ayuda del que tan grauemẽte veda los hurtos y robos, en la qual tambien se embueluen los mercaderes y procuradores, que aboca abierta de donde, y como quiere justa o injustamente buscan haziendas. Deuriamos de orar al comienço y cabo delas comidas bendeziendo la mesa, † aque los clerigos somos obligados, <sup>a</sup> aunque no mas de lo pena de peccado venial ami parecer y el Comun. Deuriamos de orar endespertãdonos, q̄ndo dormimos, entre dia, y lo mismo quando se tañe al alçar del sancto Sacramento y a Visperas, y alas Auemarias, que aqui llaman Trindade, y lo mismo quando nos imos a dormir, y aun trabajar, que el sueño nos tome rezando, oliendo cosas sanctas con attention, que es vna delas mejores medicinas, q̄ ay para acarrear sueño: Aunque no la he aũ hallado en libro ni boca de medico. Lo mismo cõuernia hazer, quando oymostañer Maytines a media noche en vnasyglesias, y alas tres o. 4. en otras, y porque al que quiere hazer esto no faltẽ formas de orar conueniẽtes a estostiempos, de fuera dela repetition se pornan algunas de buen latin romançadas. Nadie ẽ pero pienle, q̄ quiero dezir ser deuido lo suso dicho por todos

Quando. 44  
dist.

43  
Bendezir de  
nẽrõdon la me  
sa: pero los cle  
rigos por obli  
gacion.